Léxico e inventarios de bienes en el Bilbao del Siglo de Oro

(Lexicon and Probate Inventories in the Bilbao of the Golden Age)

Quirós García, Mariano
Instituto de Lengua, Literatura y Antropología. Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC. C/ Albasanz 26-28. 28037 Madrid
mariano.quiros@cchs.csic.es

BIBLID [1137-4454 (2011), 26; 423-453]
Recep.: 13.01.2011
Acep.: 18.12.2011

En el presente trabajo se aborda el estudio de seis inventarios bilbaínos escritos entre 1551 y 1674: se describe su estructura, se propone recurrir al método onomasiológico para el estudio de las voces que contienen y se analizan algunas palabras y variantes que podrían ser peculiares del castellano de Vizcaya.

Palabras Clave: Inventarios de bienes. Castellano de Vizcaya. Voces norteñas. Léxico vizcaíno. Contacto vascorrománico.

Lan honetan 1551-1674 urte bitartean idatziriko sei inbentarioren azterketari ekiten zaio: horien egitura deskribatzen da, dauzkaten hitzak aztertzeko metodo onomasiologikoa erabiltzea proposatzen da eta Bizkaiko gaztelaniaren berezkoak izan litezkeen hitz eta aldaera batzuk analizatzen dira .

Giltza-HItzak: Ondasun inbentarioak. Bizkaiko gaztelania. Iparraldeko hitzak. Bizkaiko lexikoa. Euskara-erromantze ukipena.

Dans ce travail on aborde l'étude de six inventaires de Bilbao écrits entre 1551 et 1674: on y décrit leur structure, on suggère d'avoir recours à la méthode onomasiologique pour l'étude des voix qu'ils contiennent et l'on analyse certains mots et variantes qui pourraient être caractéristiques de l'espagnol de Biscaye.

Mots-Clés : Inventaires de biens. Espagnol de Biscaye. Voix du Nord. Lexique biscaïen. Contact basco-roman.

1. Acercarse a la historia del castellano en la zona de Vizcaya supone, en gran medida, seguir la senda que desde hace años ha marcado y delimitado Carmen Isasi. En efecto, gracias a su labor investigadora y a la de los miembros del Seminario Alfonso Irigoien se ha avanzado en su caracterización a partir de fuentes documentales medievales y del Siglo de Oro, lo cual ha puesto de manifiesto algunas de sus principales peculiaridades lingüísticas y ha permitido su inserción en el *continuum* dialectal norteño, supliendo así algunas de las carencias y vacíos señalados hace tiempo por M.ª Teresa Echenique (1987). De esta manera, ha podido establecerse que la variedad romance evidenciada por los documentos vizcaínos entre los siglos XIV y XVI es la castellana, dotada de determinadas características específicas, aunque no exclusivas (Isasi, 2006: 213)[1], lo que, a su vez, ha abierto el camino hacia la correcta delimitación del influjo castellano sobre algunos elementos del euskera, pero también, en sentido contrario, del ascendente vasco de ciertos rasgos castellanos (Isasi, 2002: 135).

No obstante, una de las principales dificultades –si no la más importante– que ha debido soslayarse para el desarrollo de esta tarea ha sido la de constituir un corpus de base representativo y bien ponderado. Baste recordar a este respecto que los testimonios vizcaínos no son demasiado abundantes en las *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*[2], y su número es todavía más exiguo a medida que se avanza por el Quinientos y el Seiscientos. De ahí que pueda considerarse de vital importancia el nacimiento de la colección *Documentos lingüísticos del País Vasco*, dirigida por la propia Isasi y José Luis Ramírez Luengo[3]; trascendental, a mi modo de ver, por tres motivos: por el hecho de que los filólogos estén recuperando en su quehacer la tarea editora de documentos notariales y privados, lo que de alguna forma favorece la validez del análisis lingüístico que se realice sobre ellos; porque ha comenzado a colmarse el vacío que afecta a los textos iliterarios del País Vasco entre los siglos XVI y XIX, dando voz a protagonistas que hasta ahora estaban obligados a un completo mutismo; y, finalmente, aunque no por ello menos importante, porque dichos materiales se ponen a disposición de la comunidad científica, que puede encontrar en ellos el punto de partida para la realización de nuevos trabajos de carácter filológico, histórico o social.

1. Ya en algunos trabajos anteriores afirmaba la investigadora: «La lengua de estos documentos es castellano, pero un castellano con ciertas peculiaridades gráfico-fonéticas, morfosintácticas y léxicas que evidencian ciertos componentes lingüísticos que hacen pensar en peculiaridades de difusión geográfica restringida. Los escritos bilbaínos a veces las comparten con otros ámbitos limítrofes: navarro o riojano, castellano del norte de Burgos, cántabro y asturiano» (Isasi, 2002: 151). En contraste con esas otras áreas vecinas, se han señalado diez elementos propios del castellano de Vizcaya: graficación de la secuencia velar + *wa*, presencia de diptongos no generales, posible indistinción de medio y prepalatal fricativas, ausencia de vocalización en la secuencia *-alc-*, huellas de palatalización de *l-*, pervivencia de *so* femenino hasta fines de la Edad Media, presencia medieval de neutro de materia, selecciones verbales del tipo *si querrá/ para que tendrá*, usos absolutos de *cada* y, en último lugar, un léxico particular (Isasi, 2006: 214).

2. Por lo que respecta a Vizcaya, la colección sigue interrumpiéndose en el año 1520.

3. Puede encontrarse un informe detallado del proyecto en Gómez Seibane (2009).

Este último incentivo, acorde con los deseos explicitados por los directores de la colección (Isasi/ Ramírez Luengo, 2007: 9-10) y por los responsables de los dos volúmenes publicados hasta el momento (Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007: 9-10; Gómez Seibane/ Ramírez Luengo, 2007: 12), me ha animado a ocuparme en esta ocasión del léxico contenido en algunos inventarios de bienes redactados en Bilbao entre 1551 y 1674. Con ello, no pretendo otra cosa sino sumarme a los esfuerzos que se vienen realizando desde hace años por describir el léxico vizcaíno aurisecular, tarea cuyo último fin no es otro que el de aportar una serie de materiales parciales y sistemáticos que, en algún momento futuro, permitan realizar un estudio de conjunto homogéneo del que aún se carece (Isasi *et alii,* 2005: 75; Echenique, 2006: 35).

2. El interés filológico y lingüístico por los inventarios no es nuevo. Ya en 1921 Américo Castro se ocupó del estudio de unos aranceles de aduanas del siglo XIII, y en 1948-49 Bernard Pottier llevó a cabo el análisis lexicológico de los «Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV» publicados entre 1915 y 1922 por Manuel Serrano y Sanz en el *Boletín de la Real Academia Española*. Pero parece que no fue hasta finales de los años sesenta y principios de los setenta, y a través de la influencia de la historiografía francesa, cuando se despertó en España un auténtico interés por esta tipología documental, que contribuyó a la aparición de obras como el *Vocabulario del comercio medieval* (1976), de Miguel Gual Camarena, basado en una colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón, y el *Léxico del Comercio Medieval en Aragón. Siglo XV* (1982), de José Ángel Sesma Muñoz y Ángeles Líbano Zumalacárregui, cuyas fuentes son los denominados *Libros de Collidas*[4]. A pesar de antecedentes como éstos, y salvo puntuales excepciones[5], parece que lexicólogos y lexicógrafos todavía tardarían algún tiempo más en (re)descubrir su inestimable valor para la historia de la lengua[6].

Asimismo, los inventarios han sido empleados fundamentalmente para reconstruir los aspectos más variados de la vida cotidiana medieval y renacentista, dado que, junto a los testamentos, «presentan la imagen más íntima que tenemos de la vida y las posesiones de las gentes» (Pounds, 1999: 246). De ahí su papel protagonista en la historia de la cultura material, en el análisis del proceso evolutivo de la existencia humana y en la comprensión de determinados comportamientos en el ámbito del espacio privado (Bustillo, 2000: 582), lo que

4. Aranceles e inventarios de bienes, sin embargo, poseen una naturaleza distinta, ligada, en el caso de aquéllos, a un origen marcadamente comercial. Por esta razón Sesma y Líbano (1982: 19-20) desestimaron en su obra el uso de los inventarios y otro tipo de registros notariales.

5. Viudas Camarasa, 1988; Laguna Campos, 1988, 1992.

6. Eiroa (2006: 27) sugiere lo contrario al afirmar que en «España, los inventarios han sido una fuente poco empleada para el conocimiento de la cultura bajomedieval: es cierto que existe una dilatada tradición en su publicación y estudio, pero la mayor parte de las veces los trabajos se han centrado en los documentos del siglo XVI y en las posibilidades que ofrecen para el análisis lingüístico». Opinión que parece contradecir la bibliografía existente hasta la fecha de publicación de su trabajo, a pesar de la circunscrita al estudio léxico de cierta documentación morisca, cuyos títulos él mismo cita como únicas contribuciones (*ibid.*: 27, n. 33).

les ha convertido en una valiosa fuente para la investigación en múltiples áreas: desde los estudios sociales, etnográficos y económicos, hasta los de arqueología, arquitectura e historia de la ciencia, pasando por los dedicados al examen de los hábitos de lectura y a la propia materialidad de los objetos. En este sentido, Bartolomé Bennassar resumió en cinco sus aportaciones a la historia de las mentalidades: identificar «la fuerza coactiva de la moda sobre el difunto y su familia», «definir el espíritu rentista o atesorador de la gente», brindar «informaciones acerca de la religiosidad»[7], «conocer los gustos artísticos de los difuntos» y «explorar la cultura sabia, escrita, para saber qué libros se poseían y leían en una época determinada por determinadas gentes» (1984: II, 140-141)[8].

Sin embargo, buena parte de los estudiosos reconoce que el punto de partida de su trabajo con estas listas de objetos se encuentra en la comprensión de los términos que las componen, es decir, en la semántica, como clave para la reconstrucción de un universo material que permita trascender a su significado social (Imízcoz, 1996b: 167)[9]. Viceversa, ciertos lingüistas y filólogos han insistido en la necesidad fundamental –¿exigencia?– de adquirir un conocimiento histórico que posibilite una correcta interpretación de los textos; como sucede con el vocabulario científico y técnico, en este caso resulta imprescindible alcanzar la realidad nominada para poder definir un término o un conjunto de ellos (Lodares, 1992; Carriazo, en prensa1). De tal forma que, si se descarta algún caso singular[10], comúnmente se reconoce la función designativa de tales voces y, por consiguiente, la estrecha vinculación que en este caso debe existir entre información cultural y etnográfica, por un lado, y lexicográfica, por otro.

3. Al igual que ocurría con los testamentos, la elaboración de inventarios no era sistemática ni obligatoria tras la defunción de todos y cada uno de los individuos, dado que, como indicó Manuel José Pedraza (1999: 139), respon-

7. Se refiere Bennassar a la representación plástica de ese espíritu religioso y, en consecuencia, a la información acerca de las devociones de cada época que puede desprenderse de la posesión de determinados cuadros e imágenes. En este sentido, la diferencia fundamental entre inventarios y testamentos reside en el reflejo que estos últimos ofrecen, no sólo de las costumbres y formas de vida de una época determinada, sino también de las creencias religiosas y la actitud ante la muerte (Díez de Revenga/ Igualada, 1997: 38).

8. También se han apuntado algunas limitaciones de los inventarios: Yves Esquieu y Jean-Marie Pesez, por lo que respecta al mobiliario doméstico, señalaron que en demasiadas ocasiones no se ofrecen datos relativos a materiales y dimensiones (1998: 13); Anastasio Rojo Vega, por su parte, advirtió del problema que supone enfrentarse a series no uniformes y discontinuas de datos (1996: 7).

9. Aseguraba Daniel Roche que «l'innombrable des choses familières inventoriées par les notaires parisiens ne restitue toutefois pas autre chose qu'un vaste musée lexicographique, des objets inertes, abandonnés par leurs possesseurs et livrés pour quelques instants à la curiosité des juréspriseurs et à la nôtre, peu assuré de restituer le temps enfui. Il faut donc aller au-delà et tenter de retrouver même approximativement la réalité des gestes et l'utilisation des choses» (1981: 131-132).

10. Eiroa (2006: 30), por ejemplo, a la hora de clasificar los objetos de los inventarios por él manejados, decide eliminar algunos vocablos que conllevan diferencias de diseño y tamaño –no de función– y englobarlos bajo uno solo. Tal es el caso de ciertos binomios textiles (*almadraque–jerga*, *almohada–cojín*, *bolsa–talega*, *cobertor–colcha*, *manta–manto*, *hazaleja–tobaja*, *sobremesa–mantel*) y de elementos de madera (*arca–caja–cofre*, *tajón–viga–tabla*).

día a una necesidad jurídica y no a una obligación legislativa[11]. Debido a ello, algunos críticos han cuestionado su utilización como fuente, ya que reflejaría sólo a una parte de la población ostentadora de cierto poder económico, mientras que dejaría fuera de las investigaciones a un gran sector social que carecía de ese nivel de recursos. Además, aunque lo frecuente era realizarlos después del fallecimiento de alguien, existían también otros actos que promovían la confección de tales relaciones patrimoniales y su inclusión en distintos documentos, como, por ejemplo, el establecimiento de una tutoría o una curaduría, los contratos matrimoniales y las dotes, el impago de deudas y el secresto de posesiones, las visitas pastorales y de las órdenes militares, o bien la realización de almonedas, particiones e hijuelas, compraventas, comandas y donaciones de bienes muebles[12]. Por lo tanto, podría hablarse de un cierto «hábito o necesidad constante de establecer listas de los bienes pertenecientes a un individuo, una comunidad o una institución» (Eiroa, 2006: 24), que, paradójicamente, contrasta con el carácter minoritario de los inventarios en el conjunto de la documentación notarial conservada[13].

Su naturaleza eminentemente facultativa, las razones que los motivaban y las diferentes tipologías documentales en las que podían inscribirse parecen incidir, por otra parte, en una falta completa de homogeneidad en cuanto a su estructura formal e incluso al grado de detallismo que se observa en la descripción de los elementos elencados. De esta manera, entre los seis ejemplos que he estudiado, se encuentran cinco inventarios realizados con motivo de la muerte de una o varias personas[14] y uno incluido en una carta de pago de cier-

11. En las *Partidas* se señala que el inventario era obligatorio para poder administrar los bienes de los huérfanos y que, en caso de no realizarlo, tutores y curadores debían perder su cargo, siendo sospechosos de fraude (Partida 6, título 16, ley 15; Partida 6, título 18, ley 1; Alfonso X, 1555: III, fols. 108r y 111r-v). También se considera necesaria su realización cuando un romero moría sin testamento y sus pertenencias debían ser custodiadas por el obispo de la ciudad o por el rey hasta la aparición de los legítimos herederos (Partida 6, título 1, ley 31; *ibid.*: fol. 11r). Finalmente, cuando un prelado recibía la administración de una iglesia debía realizar el inventario de todas las pertenencias de ésta (Celso, 1553: *s. v. enagenamiento y enagenación*, fol. CXXr).

12. Como señala Pedraza (1999: 139), para todas estas tipologías se ha generalizado el nombre de inventarios *post mortem*, aunque esta denominación es confusa, dado que, como hemos visto, no siempre era necesaria la defunción de alguien para su realización, y también porque es completamente ajena a la literatura jurídica de la época y de los escribanos (Imízcoz, 1996a: 118).

13. Vuelven a corroborar estas afirmaciones los datos aportados por José Ramón Carriazo en este mismo volumen. De los 9.905 documentos del Valle de San Millán de la Cogolla que él toma en consideración para su trabajo, sólo 100 de ellos son inventarios y 57 corresponden a cartas de dote, ocupando, respectivamente, el decimocuarto y el decimoséptimo lugar en su clasificación tipológica, muy por debajo de las 2.759 cartas de compraventa, las 1.769 cartas de obligación, las 1.339 cartas de poder, las 1.006 cartas de arrendamiento, o los 535 testamentos. Esta desproporción, al parecer generalizada, ha hecho que algunos investigadores renuncien a considerar los inventarios de bienes en sus estudios (Imízcoz, 1996a: 117).

14. DOC2 1551: 35-43, DOC6 1565: 67-69, DOC10 1637: 95-106, DOC12 1644: 117-128 y DOC21 1674: 191-200. De entre todo ellos, sólo en el caso del DOC6 se posee también transcripción del testamento otorgado por el fallecido (DOC5 1565: 61-66). Para la identificación de los distintos inventarios utilizo la numeración que les ha sido otorgada en el volumen que manejo como fuente (Goméz Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007), seguido del año de redacción y, en caso necesario, el número de página correspondiente de la mencionada obra.

tos bienes que un heredero, antes de la partición oficial de los mismos y en ausencia forzosa de otro legatario, toma de las pertenencias de sus difuntos padres[15]. Pese a que en las *Partidas* se señala el protocolo que debía seguirse en la redacción de una carta de inventario para relacionar las posesiones de un fallecido

> Escrito ya otro que es dicho inventario, en que fazen los herederos del finado escrevir todos su bienes. E tal carta deve ser fecha en esta manera: «Sepan quantos esta carta vieren cómo Domingo, fijo que fue de don Antolín, heredero de su padre, assí como parece por la carta del testamento e de las mandas que fizo, que fue fecho por mano de tal escrivano público, en la qual Domingo, el sobredicho, es establecido por heredero, queriéndose ante ver de manera que non oviesse más de pagar a los debdores de su padre de quanto heredasse d'él, e otrosí porque pueda tener e sacar de las mandas que el finado fizo aquella parte que las leyes d'este libro otorgan al heredero que faze el inventario, por ende, Domingo, el sobredicho, fizo e mandó escrevir este inventario. E primeramente otorgó e vino conociendo que avía fallado en los bienes de su padre el finado tantas cosas muebles, e tantas raýzes, e tantas debdas que·l devían o qu'él devía», nombrando todas estas cosas quántas son e quáles, e, otrosí, quién son los debdores, e quántas son las cartas de las deudas, e por quál escrivano fueron fechas. E deven fazer este inventario ante tres omes buenos que sean vezinos del lugar. E en la fin del inventario deve escrevir el heredero que todas las cosas que son escriptas en él son verdaderas. E si non supiere escrevir, dévelo escrevir por él otro escrivano público (Partida 3, título 18, ley 100; Alfonso X, 1555: III, 114v)[16],

los textos nos muestran que existía una gran variedad en cuanto a la organización y a las fórmulas internas de los documentos, incluidos aquéllos redactados por un mismo notario. Diversidad a través de la cual, como sucede también en el caso de los testamentos (Puche, 2002: XX-XXI; Díez de Revenga, 2008: 192-

15. DOC11 1642: 107-116.

16. Se halla también la fórmula para redactar una carta de inventario de los bienes pertenecientes a unos huérfanos (*ibid*.). Asimismo, en la Partida 6, título 6, ley 5, se completa la información anterior en los siguientes términos: «Inventario en latín tanto quiere dezir en romance como escritura que es fecha de los bienes del finado. E fazen los herederos tal escritura como ésta porque después non sean tenudos de pagar las debdas de aquél que heredaron, fueras ende en tanta quantía quanto montaren los bienes que heredarán del finado. E deven començar a fazer este inventario a treynta días desque sopieren que son herederos del finado e hanlo acabar fasta tres meses. Pero si todos los bienes de la herencia non fuessen en un lugar, estonce bien les pueden dar plazo de un año, demás de los tres meses, para reconoscerlos e meterlos en escrito. E la manera de cómo deve ser fecha la escritura de tal inventario es ésta: que se deve escrevir por mano de algund escrivano público, e deven ser llamados todos aquéllos a quien mandó el testador alguna cosa en su testamento, que estén presentes quando fizieren tal escrito. E si por aventura alguno de aquéllos que han de aver las mandas fuesse a otra parte, o fuere en el lugar e non quisiere venir quando le llamaren, estonce dévese fazer tal escrito ante tres testigos que sean omes de buena fama e atales que conozcan a los herederos. E en comienço de la carta deve el heredero fazer la señal de la cruz, e dessí a de començar el escrivano a escrevir, diziendo assí: "En el nombre de Dios, Padre e Fijo e Spiritu Sancto", e dessí escrevir e poner en el inventario todos los bienes de la herencia. E en la fin de tal carta deve escrevir el heredero de su mano que todos los bienes del testador son escritos en este inventario lealmente e que non fizo ningún engaño. E si por aventura él non sopiere escrevir, deve rogar a alguno de los escrivanos públicos que lo escrivan en su logar ante los testigos» (*ibid.*: VI, fols. 36v-37v). Hugo de Celso, por su parte, alega un resumen de este fragmento de la Sexta Partida (1553: *s. v. inventario*, fol. CLXXXIVv).

193), podría apuntarse la siguiente estructura generalizada, junto a la cual señalo las variaciones más significativas que encuentro[17]:

1. Protocolo inicial	
1.1. Localización: «En la noble villa de Biluao» (DOC6 1565: 67). Aparece en todos los documentos.	Se especifica la ubicación de la casa donde se realiza el inventario y se identifica al difunto: «En la noble villa de Biluao, en las casas que fueron de Pero σaes de Arexmendi, defunto, que sea en gloria, que son en la plaçuela de Señor Santiago de la dicha villa» (DOC2 1551: 35). También en DOC21 (1674: 191).
1.2. Datación: «a ueinte y un dias de el mes de abril de mil y seiscientos y settenta y quatro años» (DOC21 1674: 191). Aparece en todos los documentos.	
1.3. Intitulación: «por ante mi Joan de Alouiça» (DOC12 1644: 117). Aparece en todos los documentos.	Puede consignarse, además, – la presencia de otras autoridades: «antel magnifico σeñor Pedro de Ameçaga. alcalde hordenario» (DOC6 1565: 67; también en DOC21 1674: 191); – la presencia de testigos (DOC2 1551: 35; DOC6 1565: 67); – el nombre de los presentes y su relación con los difuntos, particularmente si se trata de los herederos (DOC2 1551: 35, DOC6 1565: 67, DOC11 1642: 107, DOC12 1644: 117, DOC21 1674: 191); – la identidad del difunto y la fecha aproximada de su fallecimiento (DOC6 1565: 67, DOC12 1644: 117); – el motivo que justifica el acto: hacer inventario (DOC2 1551: 35; DOC6 1565: 67, DOC12 1644: 117, DOC21 1674: 191), valuaciones (DOC10 1637: 95); – el juramento del peticionario de no ocultar ninguna cosa y de inventariar las que pudieran hallarse con posterioridad (DOC12 1644: 117, DOC21 1674: 191).

17. Tomo como modelo los esquemas establecidos por Miguel Ángel Puche en relación con los documentos murcianos por él editados (2002: XX-XXXII), entre los que se encuentran dos inventarios que difieren formalmente de los aquí analizados (*ibid.*: 23-34 y 135-150, respectivamente). Otra descripción similar fue presentada por Imízcoz (1996b: 147-153) en relación a los inventarios alaveses que estudió, que vuelven a divergir de los bilbaínos tomados en consideración en este trabajo.

2. Cuerpo documental	
2.1. Inventario: «y los bienes que se allaron y se ynbentaron son los siguientes» (DOC2 1551: 36). Si se necesitan varios días para realizarlo, cada jornada se cierra con un protocolo final, con la validación del escribano, y la siguiente se abre con un nuevo protocolo inicial (DOC2 1551, DOC12 1644). Si el inventario se realiza por clases de objetos o por materiales de los mismos, y se encomienda su valuación a varios expertos, cada grupo dispone de un protocolo inicial, cuerpo documental y protocolo final (DOC10 1637), salvo en el DOC21 (1674).	El interesado aporta un memorial de un inventario realizado con anterioridad (DOC6 1565: 68-69), o una relación de bienes entregados (DOC11 1642: 109-115). – Al final se hace constar el juramento del peticionario de hacer inventariar los nuevos objetos que pudieran hallarse en el futuro (DOC6 1565: 69, DOC12 1644: 128).
2.2. Otros documentos (testamentos, codicilos, memoriales, relaciones, peticiones, confirmaciones, etc.), provistos, a su vez, de protocolo inicial, cuerpo documental y protocolo final.	En el DOC10 (1637: 98-99) se incluye un inventario de dote. – En la carta de pago (DOC11 1642) se añaden: pedimiento de bienes y su aceptación a trámite (107-108), notificación de dicha petición al albacea (109), concesión de lo solicitado (115).
3. Protocolo final	
3.1. Validación: firma del escribano (DOC2 1551: 43, DOC6 1565: 69, DOC11 1642: 116, DOC21 1674: 200), de otras autoridades (DOC6: 1565: 69) y de los testigos (DOC10 1637).	Nombres de los testigos, sin firma (DOC6 1565: 69, DOC12 1644: 128, DOC21 1674: 200).
3.2. Adenda	En el DOC11 (1642: 116) se reseña la entrega ante el escribano de otros bienes que no figuraban en relaciones anteriores.

A la vista de este esquema, resulta forzoso insistir en que los casos analizados –y, en definitiva, cualquiera de los consultados en otras obras– muestran entre sí discordancias formales importantes. Ya sea porque no existía para los inventarios una estructura diplomática tan estandarizada como para otro tipo de actas notariales, ya por las diversas causas que motivaban su elaboración, ya debido a los distintos niveles de pericia de los propios escribanos, o incluso por las diferentes épocas en que fueron redactados[18], parece tratarse de una tipología documental escasa, variable y, hasta cierto punto, aleatoria tanto en sus formas como en sus contenidos (Imízcoz, 1996b: 145). Condicionamientos que afectan, asimismo, al propio cuerpo documental, es decir, a la forma de presentar y enumerar los bienes inventariados, donde también se manifiestan divergencias considerables que no parecen responder a ningún patrón específico[19].

Así, por ejemplo, por lo que respecta a la exposición de los bienes, el DOC2 (1551) y el DOC6 (1565) no parecen seguir ningún orden, ni siquiera el de las habitaciones en que se encontraban[20], mientras que en el DOC12 (1644), en una especie de solución intermedia, se inventarían de manera asistemática bienes raíces, semovientes y, dentro de la casa, mobiliario, ropa blanca, vestimenta, pinturas e imágenes religiosas, para después agrupar los objetos de plata, de estaño y los que se encontraban en una tienda regentada por la esposa difunta, así como el dinero y las deudas generadas por dicho negocio. Por su parte, el inventario contenido en el DOC10 (1637) se realiza por clases de pertenencias (ropa blanca, camas y lencería; cosas de madera, vestidos, armas, cobre, estaño, cosas de pintura, plata y oro, etc.), lo que también sucede en el DOC11 (1642) y en el DOC21 (1674)[21], que coinciden a grandes rasgos en las denominaciones de los lotes de objetos, aunque difieren en su número, ampliado o disminuido de acuerdo con la variedad de posesiones registradas. Finalmente, en el DOC6 (1565) y en el DOC12 (1644) no se realiza la tasación de los objetos enumerados, tal vez porque en ambos casos el acta notarial sólo tenía por objeto constatar lo que hoy día denominamos bienes gananciales de dos matrimonios a la muerte de uno de los cónyuges, por lo que cabría suponer que los respectivos viudos eran herederos universales. Situación opuesta a la que

18. De acuerdo con los estudios realizados por Imízcoz (1996a y 1996b), parece que en los inventarios alaveses del XVIII se impone una mayor racionalización, lo que incide en una estructura más normalizada, aunque no exenta de variaciones, que tal vez encuentre sus raíces en la mayor atención que la literatura jurídica de la época dedica a su definición, causas y normativa.

19. Geneviève y Henri Bresc (1976: 111) señalaban que, en comparación con los «elenchi *post mortem*» sicilianos medievales (c1350-1451), en los inventarios dotales se manifestaba un celo extremo en la descripción de todos los bienes muebles. Por su parte, Eiroa (2006: 29, n. 46) afirma que la situación es justamente la contraria en los inventarios murcianos que toma en consideración (1467-1482).

20. Advierte Imízcoz (1996b: 154) que los inventarios de bienes alaveses, sobre todo en la primera mitad del XVII, son anárquicos, no siguiéndose en la mayoría de los casos ningún tipo de orden ni agrupación de objetos por clases o materiales.

21. Donde se agrupan los bienes en: plata labrada, cosas de menaje, aderezo de camas, cobre, estaño, pinceles y retablos, armas y otras cosas (DOC11 1642); vestimentas, ropa blanca, ornamentos, cobre, estaño, vestidos y librería (DOC21 1674), respectivamente.

encontramos en los otros cuatro inventarios considerados, donde se presenta la correspondiente valuación: en dos de ellos, el DOC2 (1551) y el DOC11 (1642), porque se registra también su partición entre varios legatarios[22]; en el DOC10 (1637), porque la viuda que solicita la realización del inventario estaba casada en segundas nupcias, por lo cual debía establecerse el valor de la dote que aportó al matrimonio –de hecho se adjunta un memorial de lo que su padre le entregó en ropa blanca– y la parte de la herencia que le correspondía; y, en último lugar, en el DOC21 (1674), donde, a pesar de que la hermana del fallecido era su única beneficiaria testamentaria, el aprecio tal vez se realiza por la condición de beneficiado eclesiástico del muerto. A pesar de lo cual existen diferencias entre los cuatro documentos, puesto que sólo en dos de ellos se encomienda la tasación de las diversas clases de bienes a distintos expertos (DOC10 1637, DOC21 1674)[23], a los que se toma juramento de realizar su comisión «segun y como Dios Nuestro Señor les diere a entender en su conçiençia» (DOC10 1637: 95), mientras que en los otros dos (DOC2 1551 y DOC11 1642) se silencia el nombre del o de los responsables de dicha valoración, siendo más comprensible su ausencia en el segundo caso, que corresponde a la carta de pago, pues el elenco que se ofrece proviene de un inventario anterior ordenado por el tío y curador del solicitante.

Características todas ellas que pueden representarse gráficamente de la siguiente forma:

	Clasificación de bienes	Tasación	Expertos
DOC2 (1551)		●	
DOC6 (1565)			
DOC10 (1637)	●	●	●
DOC11 (1642)	●	◖	
DOC12 (1644)	◖		
DOC21 (1674)	●	●	●

22. En los márgenes del DOC2 (1551) el escribano consigna, además, el nombre del heredero al que le correspondieron los bienes apreciados. En el DOC11 (1642), por otro lado, se advierte que algunos de los bienes no habían sido valuados, y que, por lo tanto, debía procederse a su tasación.

23. Por ejemplo, en el DOC10 se encomienda la valuación de la ropa blanca, camas y lencería a María Sánchez de Arriaga y Ana de Usansolo, «uezinas desta dicha uilla, personas nombradas por las partes» (1637: 95); de las cosas de madera a Martín de Zárraga y Joán de Lequerica, «maestros entelladores» (1637: 99); de los vestidos a Miguel de Bengoechea, «maestro sastre» (1637: 100); de las armas a Agustín de Landecho, «maestro espadero» (1637: 101); del cobre a Pedro de Bortedo, «maestro calderero» (1637: 102); del estaño a Pedro de Esnarrizaga, «maestro pucherero» (1637: 102); de las cosas de pintura a Juan de Arana, «maestro pintor» (1637: 103); de las cosas de cinturero a Pedro de Uría, «maestro guarniçionero» (1637: 104); de los receles de una cama a Martín de Lecue, «maestro cordonero» (1637: 104); de la plata y oro a Joán de Gardoqui, «maestro platero» (1637: 105). Según Imízcoz (1996a: 139-40, 1996b: 147-151), en los inventarios alaveses del XVI y primera mitad del XVII raramente aparecen los tasadores, mientras que en el XVIII figuran generalmente al comienzo del inventario, consignándose sus nombres.

Lo cual vuelve a poner de manifiesto la irregularidad y la variabilidad de estos inventarios bilbaínos, con independencia incluso del período en que fueron confeccionados, aunque algunas discrepancias pueden explicarse, como ya he apuntado, por el nivel socio-económico del propietario, por las distintas circunstancias de los herederos, por la finalidad que se perseguía con el levantamiento de las actas y por el tipo de documento en el que aparecen insertas. Eventualidades que, en definitiva, explican por qué el DOC2 (1551) y el DOC6 (1565), redactados por el mismo escribano, Sebastián de Hoz, presentan desemejanzas importantes tanto en lo referido a su estructura como a la presentación de los objetos enumerados. Una clara tendencia a la variación cuyos componentes sólo coinciden parcialmente con los observados en inventarios de bienes contemporáneos de otras zonas de la península ibérica, o que no encajan del todo en las periodizaciones que se han propuesto para su tipificación formularia, lo que bien merecería un estudio más profundo del que puedo realizar en estas páginas.

4. Desde el punto de vista de la lexicografía diacrónica, y muy especialmente a partir de trabajos como los realizados por José Ramón Morala para el leonés (2004, 2007, 2010), parece que ha quedado fuera de toda duda la obligación de recurrir a los inventarios y cualquier otro tipo de documentos ligados a la vida cotidiana del pasado y cargados de un buen número de vocablos específicos (Morala, 2007: 814). Su expurgo, como han recordado Isasi y Gómez Seibane (2008: 201), es una vía de enriquecimiento para la historia del léxico, particularmente del vinculado a ciertas áreas lingüísticas que, como es el caso de Vizcaya, están necesitadas de nuevas contribuciones. En este sentido, además, es necesario insistir en la doble riqueza de los textos escritos en territorio vasco, puesto que, dada la estrecha vinculación histórica de ambas lenguas, permite, por un lado, estudiar la interrelación entre castellano y euskera, y, por otro, vislumbrar algunas de las características de este último en un momento en el que no era empleado con fines administrativos ni contaba con una sólida tradición literaria (Echenique, 2006: 36-37). En este sentido, la importancia de la documentación es decisiva, puesto que el recurso a voces vascas se ha demostrado constante en algunos campos, como las actividades específicas de la zona o la descripción y delimitación del espacio rural (Isasi, 2002: 147-151; Isasi/ Gómez Seibane, 2008: 206), aunque en otros, como sucede por ejemplo con el de los nombres de tejidos, resulta mucho menos perceptible (Gómez Seibane/ Isasi/ Moral, 2008: 211)[24].

Es nuestro deber, por tanto, proseguir con el despojo de documentos vizcaínos para continuar desentrañando sus peculiaridades léxicas y sus relaciones con el espacio norteño. Si bien este trabajo debe hacerse con una gran dosis de precaución, dado que la falta de ediciones y de estudios sistemáticos puede

24. De hecho, las autoras reconocen que «muchas denominaciones de tejidos se incorporan a partir de fuentes comunes al castellano o incluso a partir de esta misma lengua (v. g. *kotoi-algodoi*, *brokatu-liho*, *zail-marraga*, *sarga*, *tafeta*)» (*ibid.*: 211), entre las que, sin embargo, encuentran algunas variantes de difusión más restringida (*xarga*, *xalo*) y adelantan algunas documentaciones (*cañamaz*, *fusteda* y *márraga*).

conducirnos a considerar como rasgo distintivo algo que no lo es. Por consiguiente, es necesario aceptar sin paliativos la provisionalidad de nuestros análisis, conformándonos muchas veces con probar la vitalidad de algunos términos en el ámbito geográfico y en el momento estudiados[25], para después, siempre que sea posible, comparar los resultados con los obtenidos en otras investigaciones[26]; actividad, ésta sí, que puede ayudarnos a demostrar si estamos realmente ante usos propios y que nos permitirá, por el método comparativo, el establecimiento de sinonimias entre las diversas designaciones coetáneas, no sólo a lo largo del área septentrional, sino también en relación con cualquier otra zona geográfica española –siempre y cuando se cuente con estudios de este género–, lo que podría dar lugar a una especie de atlas lingüístico del pasado.

En esta tarea los inventarios de bienes pueden desempeñar un papel fundamental, dado que, aunque no siempre, o no en el mismo grado, los notarios debían ser necesariamente meticulosos a la hora de identificar y valorar los objetos que listaban, lo cual proporciona una valiosa información léxica (Morala, en prensa). Son, por ello, testigos y depositarios del vocabulario de la vida cotidiana, del ajuar doméstico, pero también, y en relación directa con el nivel de riqueza del propietario y de su profesión, del relacionado con la moda, la suntuosidad y el ocio, con herramientas y materiales propios de determinados oficios, o, por poner un último ejemplo significativo, con el vinculado a determinados avances científicos y técnicos[27]. No obstante, es necesario admitir que entre ellos los más numerosos, en cualquier caso, son los relacionados con los muebles, enseres y ropas de uso común en la casa, así como los referidos al vestido, por lo que éstos han sido el objeto de estudio más recurrente en buena parte de las investigaciones realizadas.

Por lo que atañe a la metodología con la que debe abordarse el análisis de estos términos, estoy plenamente de acuerdo con José Ramón Carriazo (en prensa1 y en prensa2) cuando señala la conveniencia de adecuar el método etnolingüístico al estudio de los inventarios de bienes del Siglo de Oro español y de contar para ello con los avances y las nuevas herramientas electrónicas de las que disponemos, que permiten una estructuración y una sistematización

25. Conjugar la perspectiva geolingüística con la cronolingüística, como advertía Echenique (2008: 62).

26. Advertencias todas ellas que, desde hace tiempo, son reiteradas por Isasi (1998: 742, 2005: 74, 2006: 220).

27. La vinculación de los inventarios con la historia de la ciencia y de la técnica ha sido abordada, entre otros, por Morales/ Pedraza (1991) y Santos (2001). A pesar de que no ha despertado demasiada expectación desde la perspectiva lexicográfica, esta última apunta cuatro puntos de interés: «1. Inventarios como fuente que nos permite conocer los objetos tecnológicos presentes en un momento y lugar determinados, es decir, situar la real implantación de los adelantos técnicos en la sociedad. 2. Los inventarios como indicador del nivel social y económico de una profesión, en este caso de los científicos. 3. Los inventarios de boticarios y cirujanos que permiten conocer sustancias, instrumentos de uso común en su ejercicio. 4. En el caso de los inventarios correspondientes a científicos, médicos por ejemplo, aproximarse a la "biblioteca personal" usual en ese momento y a algunas características de la divulgación de la ciencia» (Santos, 2001: 1212).

apropiadas del vocabulario recogido y posibilitan, por ejemplo, la inclusión de imágenes y la elaboración de mapas. Para ello, y como señala el mismo investigador, las técnicas y el trabajo de campo propio de la etnografía de la comunicación se adaptarían al expurgo archivístico de los inventarios, considerados como actos de habla ritualizados[28] en los que el escribano, que adoptaría el papel de encuestador, sería el encargado de transmitirnos los datos necesarios para la caracterización cultural, material y lingüística de una comunidad o un grupo social determinado. Por consiguiente, en la lexicología y en la lexicografía, al contrario de lo que sucede en la ámbito de la dialectología, es necesario superar el dilema que aún hoy día se sigue planteando entre restringir el objeto de estudio a lo puramente lingüístico o considerar que existe toda una serie de elementos externos, «enciclopédicos», si se los quiere llamar así, que forman parte de y condicionan la evolución del léxico. Es decir, los denominados factores extrasistemáticos son una parte indispensable para reconstruir el valor de las palabras en su circunstancia, de tal manera que, como aseguraba ya Juan Ramón Lodares, «sin "factor externo" no hay sistematismo que valga» (1992: 1146). De ahí que haya que conceder que le corresponde a la lingüística interna dilucidar el aspecto formal de las designaciones a lo largo de la historia, pero su valor funcional y su vigencia dependen en gran medida de informaciones culturales. Por eso mismo, y siempre que podamos contar con la ayuda de fondos arqueológicos, no debemos desechar tampoco la posibilidad de combinar la descripción y/o la definición léxica con una fotografía del referente, lo que, al igual que sucede en algunas nomenclaturas científicas y técnicas, facilitaría su identificación, su comprensión y su adscripción a una determinada categoría.

Para fijar el valor de estas palabras, y de cualquier otra, es necesario ponerlas en relación con otras de su mismo ámbito en esta o en aquella época. Aislarlas es desagregarlas de su valor y su vigor históricos[29]. Debido a ello, el vocabulario de los inventarios debe ser clasificado onomasiológicamente para su estudio a través del establecimiento de ciertas categorías, lo que favorecerá también esa identificación de formas sinonímicas y esa comparación entre las diferentes denominaciones en geografías diversas a las que ya se ha hecho referencia. Para su constitución puede recurrirse a propuestas como las que se encuentran en algunos catálogos realizados por arqueólogos o historiadores, aunque es preciso tener en consideración la diversidad de intereses que rigen la elaboración de nuestros trabajos, ya que, por ejemplo, la arqueología no toma en cuenta las materias perecederas, los objetos suntuarios forman parte de la

28. «Los textos realizados por los escribanos se enmarcan en una de las tradiciones discursivas más antiguas de la Península ibérica, de lo que se extrae a su vez que sería una de la lenguas técnicas más antiguas» (Puche, 2005: 966).

29. Algo en lo que José Antonio Pascual y Rafael García Pérez vienen insistiendo desde hace tiempo en relación a cómo se debe abordar la redacción del *Nuevo Diccionario Histórico de la Lengua Española*. El desarrollo experimentado por la lingüística y por la técnica informática permite «abordar el estudio de las unidades léxicas teniendo en cuenta las relaciones que mantienen entre sí, por complejo que pueda parecernos este trabajo. Lo cual no es un lujo, sino una necesidad para entender mejor su desarrollo» (2007: 28). Relaciones que no se reducen a las semánticas, sino que deben tener en cuenta también las genéticas, a las que dedican la primera parte de su libro (2007: 43-86).

historia del arte o de la religiosidad, etc.[30]. Claro es que existen clases fundamentales (mobiliario, indumentaria, ajuar de cocina, armas), que pueden ir completándose a la vista de las ordenaciones y conceptualizaciones que se hacen en los propios inventarios. A este respecto creo que debería evitarse que cada estudioso realizara su propia categorización, lo cual repercutiría de manera negativa, al menos desde el punto de vista lexicológico, a la hora de confrontar los resultados obtenidos por distintos individuos o por diversos grupos de investigación, por lo que podría incluso pensarse en la necesidad de establecer un estándar, empresa que deberían afrontar todos aquéllos que trabajan con este tipo de documentación.

A la vista de algunas clasificaciones realizadas anteriormente (Imízcoz, 1996b; Sánchez Trujillano/ Tirado, 2004; Carriazo, en prensa1), y guiándome por los inventarios bilbaínos considerados en este trabajo, me atrevería a proponer las siguientes veinticuatro categorías, que deberían ser completadas con las que pudiera sugerir el tratamiento de otros documentos y/o modificadas para que pudieran acomodarse a los distintos intereses investigadores:

1. Bienes inmuebles/ Heredades: *biuiendas* (DOC12 1644: 118), *cassas de Barrencalle* (DOC12 1644: 118), *casseria* (DOC12 1644: 117, 118), *castañales* (DOC12 1644: 117), *mançanales* (DOC12 1644: 117), *molino* (DOC12 1644: 117), *montes* (DOC12 1644: 117), *robredales* (DOC12 1644: 117), *tierras para sembrar* (DOC12 1644: 117), *xarales* (DOC12 1644: 117).
2. Bienes semovientes/ Ganados: *beynte cauezas de ganado bacuno mayores con siette qu'este año nacieron* (DOC12 1644: 118), *seys cauezas de ganado bacuno* (DOC12 1644: 118), *diez y seis cauezas de cabras mayores y menores* (DOC12 1644: 118).
3. Partes de la casa: *aposenttos* (DOC12 1644: 118), *bodega* (DOC11 1642: 114; DOC12 1644: 118), *camara* (DOC2 1551: 36), *coçina/ coσina/ cozina* (DOC2 1551: 37; DOC11 1642: 115; DOC12 1644: 122), *entresuelo* (DOC12 1644: 118; DOC12 1644: 122, 123), *quarto* (DOC11 1642: 115), *sala* (DOC2 1551: 36, 38; DOC12 1644: 122), *sala segunda prinçipal* (DOC2 1551: 38).
4. Mobiliario y accesorios: *arcas medianas biejas con sus çerraduras* (DOC10 1637: 100), *arquilla mediana para guardar dinero por mayor* (DOC12 1644: 122), *banco de tabla* (DOC6 1565: 68), *baul mediano tachonado asi bien con ocho listas de hierro* (DOC12 1644: 120), *bufette con cubierta de baquetta de Moscobia* (DOC21 1674: 196), *cama entera de madera toda dorada* (DOC11 1642: 110), *catres de cordel biejos* (DOC11 1642: 111), *caxa vieja de Flandes* (DOC2 1551: 37), *caxetas de tabla de pino* (DOC2 1551: 37), *cofres encorados de Castilla* (DOC2 1551: 36), *cofreσico* (DOC2 1551: 38), *cuxas ordinarias de madera vssadas* (DOC11 1642: 111), *escabeles/ escaueles* (DOC21 1674: 196; DOC12

30. Así lo comprueba Carriazo (en prensa1), que aplica a un inventario las siete categorías diferenciadas en el catálogo incluido en *Sobre la Plaza Mayor. La vida cotidiana en la Rioja durante la Edad Moderna* (Sánchez Trujillano/Tirado, 2004: 207-340), estudio realizado a partir de fuentes documentales y mediante la descripción de los fondos arqueológicos de época moderna en el Museo de La Rioja y de algunas excavaciones efectuadas en la región. Sin embargo, también hay que admitir que dichas fuentes pueden ser decisivas a la hora de adscribir un objeto a una categoría determinada.

1644: 118), *escaños de tabla con caxones e σin caxon* (DOC2 1551: 38), *escaparatte de nogal* (DOC21 1674: 196), *escaparote de castaño con sus dos caxones y llaves* (DOC10 1637: 100), *escritorio ordinario para goardar papeles* (DOC12 1644: 118), *espejo grande de cristal fino guarneçido de ebano* (DOC11 1642: 111), *mesa rredonda y otra pequeña quoadrada* (DOC6 1565: 68), *mesilla baja* (DOC10 1637: 100), *mesittas de nogal* (DOC21 1674: 196), *silla françesa con su asiento y espaldera de cuero* (DOC6 1565: 68), *σillas de palo de Ynglatierra* (DOC2 1551: 36), *silletas de madera de Flandes* (DOC12 1644: 121), *sillitas bajas pequeñas* (DOC11 1642: 111), *tabla* (DOC6 1565: 68), *tableros de tabla de nogal y de castaño* (DOC6 1565: 68), *taburetes biejos de Flandes* (DOC10 1637: 99).

5. Ajuar de la cocina: *acetras d'estaño* (DOC2 1551: 37), *almirez con su mango* (DOC12 1644: 124), *artesas de amasar* (DOC2 1551: 36), *assadores de fierro* (DOC11 1642: 113; DOC12 1644: 123), *caldera grande de cobre* (DOC6 1565: 68), *cantimplora vieja* (DOC11 1642: 112), *cazo de cobre con su mango de fierro* (DOC12 1644: 123), *eσpetos* (DOC2 1551: 37), *lares* (DOC12 1644: 122), *paleta* (DOC11 1642: 113), *parrilla bieja* (DOC11 1642: 113), *perol de fruslera* (DOC21 1674: 194), *pucheros biejos* (DOC11 1642: 113), *rrada de cobre con su cubierta y assa* (DOC11 1642: 112), *rradilla de cobre* (DOC21 1674: 194), *sarten grande de fierro* (DOC11 1642: 113), *sartenejos de fierro de frir* (DOC2 1551: 37), *tinacos viexos para salar carne* (DOC12 1644: 123), *trebedes de fierro* (DOC12 1644: 122).

6. Vajilla de metal[31]: *baσias* (DOC2 1551: 36), *basso de platta* (DOC21 1674: 192), *copon* (DOC12 1644: 122), *cuchares de fierro* (DOC2 1551: 37), *cuchillera con doze cuchillos ordinarios* (DOC12 1644: 120), *escudillas* (DOC2 1551: 37; DOC12 1644: 122), *frascos d'estaño* (DOC2 1551: 37), *frasquera con cinco frascos* (DOC21 1674: 196), *fuente de estaño* (DOC11 1642: 113), *gubilete con σu cobertor* (DOC2 1551: 43), *jarra de plata toda dorada con algunos esmaltes* (DOC11 1642: 109), *jarro de plata sobredorada* (DOC10 1637: 105), *pichelejos* (DOC2 1551: 37), *picheles d'estaño* (DOC2 1551: 37), *platos de estaño fino* (DOC12 1644: 123), *platos trancheos quebrados* (DOC11 1642: 113), *porçelana de plata de pie alto* (DOC11 1642: 110), *saleritto dorado* (DOC21 1674: 192), *salero con su pimentero todo dorado* (DOC10 1637: 105), *salseres nuevos d'estaño* (DOC2 1551: 37), *salvilla de çinco basos de platta* (DOC21 1674: 192), *taça de pie bajo* (DOC10 1637: 105), *taçones grandes de pies baxos dorados los pies* (DOC2 1551: 39), *tenedores* (DOC11 1642: 110; DOC12 1644: 122), *trancheos* (DOC11 1642: 113), *ttembladera de platta* (DOC21 1674: 192), *vasso de plata* (DOC12 1644: 122).

7. Iluminación: *candelero/ candeleros de açofar* (DOC2 1551: 36, 37; DOC10 1637: 103; DOC21 1674: 196), *candelero de laton* (DOC11 1642: 113), *candelero de pieças* (DOC2 1551: 37), *candelero pequeño de asofar y vnas tigeras para su seruicio* (DOC6 1565: 68), *candeleros de fuslera* (DOC12 1644: 122), *candeleros de plata con sus despauiladeras* (DOC11 1642: 110), *candeleros de platta* (DOC21 1674: 192), *candiles de fierro* (DOC12 1644: 123), *pubilos de hilo de vela delgada*

31. Aunque en algunos casos de este ejemplario no se menciona el metal del que están hechos, los objetos aquí presentados forman parte de algunos grupos que se establecen en los inventarios para piezas de estaño, hierro, plata u oro. Al igual que en otros trabajos, sobre todo de arqueología, podría diferenciarse entre vajilla de mesa y vajilla de metal, no obstante, los objetos que podrían pertenecer a la primera suelen ser raros o inexistentes en los inventarios de bienes consultados, tal vez debido a su escaso valor, lo que les habría dejado fuera de estos documentos.

(DOC12 1644: 125), *velas de seuo* (DOC12 1644: 127), *velon ordinario* (DOC12 1644: 122).

8. Calefacción: *braçero y tinaza de fierro* (DOC6 1565: 68), *calentador de laton labrado vssado* (DOC11 1642: 112), *morillo de fierro* (DOC11 1642: 115), *morillos de açofar* (DOC11 1642: 115).

9. Indumentaria y arreglo personal: *aguxetas coloradas y moradas ordinarias* (DOC12 1644: 126), *almilla de rrasso blanco* (DOC12 1644: 121), *atorras de muger* (DOC12 1644: 124), *babaderos de niños* (DOC12 1644: 120), *basquiñas* (DOC6 1565: 69), *bestido de terçiopelo y del de baieta* (DOC11 1642: 113), *bonettes de paño de Segovia* (DOC21 1674: 196), *botas muy biejas* (DOC10 1637: 104), *calcettas usadas* (DOC21 1674: 200), *calçonçillos* (DOC10 1637: 97; DOC21 1674: 194), *calçones de paño negro* (DOC21 1674: 195), *calzas viejas* (DOC6 1565: 68), *camissa de olanda con sus puntas en el cuello y mangas* (DOC12 1644: 119), *capa de picote de seda* (DOC10 1637: 99), *capotte de albornoz muy ussado* (DOC21 1674: 195), *capuz de paño negro* (DOC2 1551: 41), *chamarra de terçiopelo negro* (DOC2 1551: 42), *cincho de baqueta de Moscobia* (DOC21 1674: 195), *cofias biejas de ombre* (DOC10 1637: 97), *coleto de cordoban* (DOC6 1565: 68), *cuello almidonado de gaza* (DOC12 1644: 121), *cuerpos de paño azul* (DOC6 1565: 69), *escarpines biejos* (DOC10 1637: 97), *faldelin de escarlate bueno* (DOC12 1644: 120), *ferreruelo de beyntedoçeno negro* (DOC10 1637: 101), *fieltro de color* (DOC10 1637: 101), *gorra de paño* (DOC6 1565: 68), *jaqueta de tafetán* (DOC2 1551: 41), *jubon de pelo de camello* (DOC21 1674: 195), *mantelina azul de carissea* (DOC12 1644: 121), *mantil para criatura de carisea colorada* (DOC12 1644: 120), *manto de luto* (DOC2 1551: 42), *medias de pelo viexas* (DOC21 1674: 200), *pantuflos* (DOC6 1565: 68), *paños de lienço* (DOC6 1565: 69), *puños de red* (DOC12 1644: 120), *ropas mugeriles de lino* (DOC2 1551: 38), *rropa enforrada en pieles negros* (DOC2 1551: 41), *rropilla de terçiopelo* (DOC10 1637: 101), *rropon de chamelote de aguas* (DOC12 1644: 121), *rroquete de algodon* (DOC12 1644: 119), *sauanillas andadas de muger* (DOC12 1644: 120), *saya de paño turqui* (DOC2 1551: 41), *sayos de paño negro* (DOC6 1565: 68), *sayuelo verdescuro* (DOC2 1551: 41), *sombrero de feltro* (DOC6 1565: 68), *sotana de beyntedoçeno* (DOC10 1637: 101), *sotanilla* (DOC10 1637: 101), *toca de muger* (DOC12 1644: 120)[32].

10. Ropa de hogar: *acericos de lienço de la mar* (DOC21 1674: 194), *almoadas de pluma y lienço* (DOC10 1637: 96), *alonbra larga de sobremesa* (DOC2 1551: 37), *cabeçales de almuadas labrados* (DOC2 1551: 38), *cabezeras de lienzo de la tierra* (DOC10 1637: 98), *cama de grana fina* (DOC11 1642: 110)[33], *carpeta*

32. A estas prendas más o menos cotidianas habría que unir, de alguna manera, las particulares de algunos oficios. En los inventarios bilbaínos, por ejemplo, aparecen algunas vestiduras propias de un clérigo: *alba de battosta nueba con su puntta* (DOC21 1674: 193), *alba de lienço de naiqui* (DOC21 1674: 193), *casulla de damasco berde con su estola, manipulos y bursa de lo mismo con galon de oro* (DOC21 1674: 194), *casulla de damasco blanco con su estola, manipulos y bursa* (DOC21 1674: 194), *casulla de damasco colorado con su estola y manipulos y burssa con su galonçico de oro* (DOC21 1674: 194), *loba* (DOC21 1674: 195), *loba de filaila* (DOC21 1674: 195), *loba de hila sençilla usada* (DOC21 1674: 195), *loba y manteo de baietta de Alconcher* (DOC21 1674: 195), *manteos ussados de baietta* (DOC21 1674: 195), *mantteo* (DOC21 1674: 195), *mantteo de baietta* (DOC21 1674: 195), *sobrepeliz de batista ussada* (DOC21 1674: 193), *sobrepeliz nueba de batista* (DOC21 1674: 193).

33. Rojo Vega (1996: s. *v. cama*) recuerda cómo el término *cama* podía hacer referencia tanto al mueble como a sus ropas y aparejos.

(DOC12 1644: 120), *çielo aforrado ençima de cobaçi* (DOC11 1642: 110), *cobertor de cabeçal* (DOC6 1565: 68), *cobertores de coxines* (DOC2 1551: 37), *colchas de ençima y debaxo* (DOC12 1644: 121), *colchón de lana* (DOC11 1642: 111), *colgaduras de cama de paño berde con sus alamares de seda* (DOC21 1674: 200), *cortinas de lila colorada* (DOC11 1642: 112), *cubiertas de trauesero* (DOC11 1642: 112), *fraçadas blancas viejas* (DOC10 1637: 96), *funda de caueçal* (DOC12 1644: 119), *fundas de almoadas* (DOC12 1644: 120; DOC21 1674: 193), *fundas de colcha trauesal* (DOC12 1644: 119), *goardapolbo* (DOC2 1551: 37), *gordinas de estera de junco* (DOC6 1565: 68), *goteras de grana* (DOC11 1642: 110), *manta pajiça* (DOC21 1674: 194), *manteles de mesa de lienço* (DOC6 1565: 68), *paño de mano blanco lisso con puntas en rremates* (DOC12 1644: 119), *pañuelos de bastista con sus puntas* (DOC21 1674: 193), *pañuzuelos de mesa* (DOC6 1565: 68), *pañuzuelos de narizes de olanda* (DOC6 1565: 69), *plumon* (DOC21 1674: 194), *reçeles blancos de lienço* (DOC12 1644: 121), *sabanas de crea* (DOC10 1637: 97, 98; DOC21 1674: 193), *seruillettas alemaniscas* (DOC21 1674: 193), *sobrecielo* (DOC10 1637: 104), *sudarios de algodon* (DOC2 1551: 38), *trabesera blanca de lienço de rruan blanco* (DOC10 1637: 97), *trauesal con su lista azul* (DOC12 1644: 124), *trauesero de pluma* (DOC11 1642: 111), *undras de lienço de la tierra* (DOC10 1637: 97)[34].

11. Tejidos[35] y material de costura: *alfileres blancos numero 30* (DOC12 1644: 125), *algodon blanco para hilar* (DOC12 1644: 124), *badanas çurradas* (DOC6 1565: 69), *botones de hilo de Yngalaterra espigados ordinarios* (DOC12 1644: 126), *caparrosa azul* (DOC12 1644: 126), *çinta de lana colorada y blanca por un lado con punta de passamaneria* (DOC12 1644: 126), *çintas coloradas de hilo de Flandes* (DOC12 1644: 125), *colonia negra y parda* (DOC12, 1644: 126), *cotonia blanca estrecha* (DOC12 1644: 119), *galon blanco y negro* (DOC12 1644: 125), *hilo blanco de Castilla* (DOC12 1644: 125), *hilos de colores ordinarios* (DOC12 1644: 126), *lienço de estopa de la tierra* (DOC12 1644: 119), *lienço de la tierra para camissas* (DOC12 1644: 119), *lienço estrecho de la tierra para tocas* (DOC12 1644: 119), *passamanos de pamia de seda y lana* (DOC12 1644: 125), *tafetan negro* (DOC6 1565: 69).

12. Joyas y adornos personales: *anillos [...] con vn diamante pequeño [...] de vna piedra rrubi con dos diamantes pequeños* (DOC2 1551: 39), *benera de oro con las ynsignias de el Santto Oficio* (DOC21 1674: 192), *cadena de oro quadrada con un joyel* (DOC2 1551: 39), *çinta de plata con texillo de brocado* (DOC2 1551: 40), *cruz* (DOC2 1551: 40), *cuentas/ quentas de coral/ de cristal/ de plata* (DOC2 1551: 40, 41), *dixes* (DOC12 1644: 122), *joyeles de oro* (DOC2 1551: 39), *manillas* (DOC2 1551: 39), *plata de ylo* (DOC2 1551: 40), *pretina de terçiopelo carmesi de muger* (DOC12 1644: 122).

13. Aseo e higiene: *peynes maiores de caspa* (DOC12 1644: 126), *peynes mayores ordinarios de caspa* (DOC12 1644: 126), *peynes pequeños de caspa para faldriqueras* (DOC12 1644: 126), *pispot* (DOC2 1551: 37).

14. El escritorio: *arena negra para cartas* (DOC12 1644: 125), *escriuanias de fratiquera* (DOC12 1644: 126), *escriuanias de oja de lata cubiertos con vadana*

34. Contamos, asimismo, con algunas ropas propias de las iglesias: *corporales de batista/ de batistta* (DOC21 1674: 193), *corporales de brettaña* (DOC21 1674: 193).

35. Referencias a los tejidos y pieles aún sin manufacturar que se encuentran en los inventarios. Como se ha venido haciendo hasta ahora en muchos trabajos, también podrían tenerse en cuenta las distintos tipos de tejidos de los que están hechas las prendas inventariadas.

(DOC12 1644: 126), *papel bueno* (DOC12 1644: 125), *papel de Rochela para dar rrecado* (DOC12 1644: 125).

15. Objetos suntuarios: *Agnus Deis con sus viriles de vidrio y çerco de plata pequeño* (DOC12 1644: 120), *Birgen que esta pintada en su lienço con su cortina que es la Birgen del Populo* (DOC10 1637: 103), *Christo de pinçel* (DOC10 1637: 103), *cordon de San Francisco de Malta* (DOC12 1644: 119), *Eczeomo que esta con su marco* (DOC10 1637: 103), *lienços con sus marcos en partes dorados, vno el retrato de la Madre de Dios de Begoña, otro vn Cristo Cruçificado y el terçero la impresion de las llagas de San Francisco* (DOC12 1644: 118), *mapa grande en pergamino puesto en unos listones de tablas* (DOC11 1642: 114), *pila de agua bendita* (DOC11 1642: 110; DOC12 1644: 122), *pinttura pequeñita de Adan y Eba* (DOC21 1674: 196), *pinturas de monteria en lienço al olio* (DOC11 1642: 114), *rosarios de coral* (DOC12 1644: 122), *rrelicario del Baptizmo de Nuestro Señor con su çerco de bronce* (DOC21 1674: 192), *rretablo de la Santisima Trinidad en lienço al olio* (DOC11 1642: 114), *una Santa Teressa [...] con sus marcos y cortinas* (DOC10 1637: 103), *tablas vosquexos de Flandes viexos con sus marcos dorados en partes* (DOC12 1644: 118), *tapiçes finos* (DOC2 1551: 36), *tauaqueras de marfil* (DOC12 1644: 126)[36].

16. Armas: *alabardas* (DOC10 1637: 101), *alfanxe* (DOC21 1674: 200), *arcabuçes de muniçion* (DOC11, 1642: 114), *daga* (DOC6 1565: 68), *escopeta de chispas larga* (DOC12 1644: 124), *espada* (DOC6 1565: 68), *lança gineta* (DOC6 1565: 68), *medio mosquete de munición con sus frescos* (DOC12 1644: 124), *picas de fresno* (DOC11 1642: 114), *pistolas* (DOC21 1674: 200), *poluora* (DOC12 1644: 124), *rrodela de yguera de madera* (DOC11 1642: 114).

17. Libros[37]: El *Bocabulario* de Nebrija (DOC21 1674: 200), *Bonaçina tres tomos* (DOC21 1674: 197), *Cassos rraros de la comfesion* un cuerpo (DOC21 1674: 199), Castro Palao sus obras en quattro cuerpos (DOC21 1674: 197), Conninck, *De sacramentis et censuris* (DOC21 1674: 196), Diego Lopez de Messa un tomo (DOC21 1674: 197), *Epitome* de los *Anales* de Saliano (DOC21 1674: 196), Layman un tomo (DOC21 1674: 197), Lessio, *De iusticia et iure* (DOC21 1674: 196), Sanchez, *De mattrimonio* (DOC21 1674: 197), *Sermones* del Padre Florencia (DOC21 1674: 197), *Uirgilio en romançe* dos tomos (DOC21 1674: 198), Un hebdomadario un tomo (DOC21 1674: 200).

18. Ocio: *naypes de Joan Volay y de Jaques Collas la mayor parte dellos triales* (DOC12 1644: 125), *naypes ordinarios* (DOC12 1644: 125).

19. Instrumentos musicales: *trompas de tocar* (DOC12 1644: 126).

20. Aperos y bodega: *artesa* (DOC6 1565: 68), *barriles* (DOC2 1551: 42), *carral* (DOC12 1644: 123), *cubas* (DOC11 1642: 114), *cubas de embassar sidra* (DOC12 1644: 118), *medidas, la vna media fanega de la mar y la otra himina*

36. Entre ellos deben figurar también los siguientes objetos, que se encuentran entre las pertenencias de un clérigo: *caliz de platta dorado con sus esmalttes* (DOC21 1674: 192), *patena* (DOC21 1674: 192), *uinaxeras doradas de platta* (DOC21 1674: 192).

37. Pedraza (1999: 145-147) resalta las dificultades que existen para identificar los volúmenes incluidos en los inventarios, sobre todo por la manera vaga en que muchas veces se citan, para concluir advirtiendo que «de nada sirve dar a conocer la relación de libros que se encuentran en el inventario de un individuo si no se identifican» (*ibid.*: 147). Por lo que respecta a los inventarios bilbaínos estudiados, merece destacarse el hecho de que sólo el clérigo del DOC21 (1674) poseía libros –en realidad, una nutrida biblioteca–.

de la medida de Avila de castaño (DOC12 1644: 123), *medio barriles viejos* (DOC12 1644: 123), *pipas* (DOC6 1565: 68; DOC12 1644: 123), *xaola para gallinas* (DOC12 1644: 122).

21. Herramientas profesionales: *aparexo de hazer velas de seuo* (DOC12 1644: 123), *balança grande con sus pesas y otra balança pequeña con su marco de dos libras* (DOC6 1565: 68), *balanças para pesar pescado con sus pessos de fierro, quintal, medio quintal, arroba y media arroba* (DOC12 1644: 123), *baras de medir* (DOC6 1565: 68), *clauos pequeños* (DOC12 1644: 126), *embudo con sus medidas para vender sidra* (DOC12 1644: 123), *gamellas viexas pequeñas* (DOC12 1644: 123), *tachuelas muy menudas* (DOC12 1644: 127), *tigeras* (DOC6 1565: 68).
22. Productos perecederos: *acefran* (DOC12 1644: 125), *açucar en pan* (DOC12 1644: 125), *açucar moreno* (DOC12 1644: 125), *almendras* (DOC12 1644: 125), *arroz* (DOC12 1644: 124), *byno* (DOC2 1551: 42), *canela* (DOC12 1644: 125), *clauo de espeçies* (DOC12 1644: 125), *passas de sol* (DOC12 1644: 125), *pimienta* (DOC12 1644: 124), *seuo* (DOC12 1644: 127) *tauaço de olor en poluo* (DOC12 1644: 124), *tauaco en oxa* (DOC12 1644: 126), *tauaco ordinario* (DOC12 1644: 125), *trigo* (DOC2 1551: 36).
23. Dinero[38]: *doblones de a dos ducados cada pieça* (DOC2 1551: 38), *ducados en veynte doblones e tres doblas e vna corona* (DOC2 1551: 38), *pessos de a ocho rreales de platta* (DOC21 1674: 192), *rreales en dinero* (DOC12, 1644: 127).
24. Otros: *bolsa* (DOC2 1551: 41), *bolsa de tterçiopelo carmesi* (DOC21 1674: 192), *saquillos pequeños* (DOC12 1644: 126), *talegas de lienço* (DOC12 1644: 125).

Hay que tener en cuenta, finalmente, la posibilidad de establecer ulteriores subdivisiones –ropa de hombre o de mujer, útiles propios de determinados oficios, etc.– y, asimismo, los problemas que provoca la clasificación de ciertos objetos, dado que algunos de ellos pueden pertenecer a varios de los grupos establecidos (*herrada*, *acetras*, *almirez*), dependiendo incluso de la descripción que de ellos y sobre su uso nos proporcione el propio escribano; en otros casos necesitamos el socorro de la historia y de la cultura material de la época, para saber, por ejemplo, si una *alfombra*, un *sobrecielo* o una *gotera* de cama deben ser considerados como ropas de hogar o bien como objetos suntuarios; y, por último, existen casos para los que no disponemos de coordenadas suficientes que nos permitan un ordenamiento satisfactorio, como cuando en el DOC2 (1551: 37) se menciona una simple «caxa qu'estaba en la coσyna».

5. La propuesta de estudio onomasiológico del léxico de los inventarios, sin embargo, está supeditada a una identificación lo más ajustada posible de los diferentes referentes terminológicos, pues, como ya se ha advertido en las páginas precedentes, el punto de partida de cualquier estudio de estas características radica en la comprensión de dichos términos. Tarea que en ocasiones conlleva no pocos problemas, particularmente cuando el número de testimonios

38. Considerado como un bien que se inventaría. También podrían considerarse los distintos tipos de monedas que se utilizan para la tasación de los objetos.

que poseemos no es demasiado elevado o cuando no encontramos el apoyo necesario en los repertorios léxicos de los que disponemos. Llegados a ese punto, es el momento de deleitarse en el análisis filológico de tales vocablos, para cuyo desarrollo el carácter sucinto y compendioso de estas listas de objetos se convierte en un obstáculo a veces insalvable.

Es el caso de dos voces como *pispot* y *trancheo*, que aparecen recogidas en el siguiente fragmento:

> Yten veynte quatro picheles d'estaño grandes e mas dos frascos d'estaño e dos platos grandes e vn *pispot* e tres pichelejos y dos acetras d'estaño dos dozenas de *trancheos* y seys escudillas e vna dozena de salseres nuevos d'estaño, y mas quinze picheles mayores e menores y treynta platos d'estaño mayores y menores, y mas otros seys platos menores y vna fuente y doze platos quadrados y siete *trancheos*, seys escudillas, e laσ dos quadradas, y mas diez salseras, todo d'estaño [...] (DOC2 1551: 37; la cursiva es mía).

Por lo que se refiere a la primera de ellas, se trata de un ejemplo único en el escueto corpus que manejo y del que, de acuerdo con el contexto, sólo podría aventurarse en un principio que se trata de un objeto de estaño y que tal vez, por el resto de objetos con los que forma elenco, pertenezca a la categoría de la vajilla de metal. No hallo otros testimonios ni en el *CORDE* académico, ni en el *Corpus del español*, ni en el *CODEA*, ni en ningún otro banco de datos, por lo que, con mucha reserva, y a la espera de contar con nuevas referencias que confirmen o desmientan esta situación, podría pensarse que estamos ante un hápax o al menos una voz peculiar de la documentación bilbaína.

Dentro de las fuentes lexicográficas consultadas, sin embargo, se encuentra el término *pispote* como sinónimo de *orinal* en tres diccionarios[39]: en el *Dictionarie in Spanish and English*, de John Minsheu (1599), en cuya parte español-inglés se incluye un presunto castellano *pispote*, al que se da como equivalente el inglés *chamberpot*, mientras que en la parte inglés-español (*s. v. piss*) se recoge la forma *pispot* y se remite a su sinónimo *orinal*. En segundo lugar, aparece también en el *Vocabularium Hispanicum Latinum et Anglicum*, del mismo Minsheu (1617), donde se reenvía, asimismo, a *orinal*, voz en que a su vez se ofrece la variante *pisse-pot*. Por último, se halla como equivalente de *chamber-pot* en el *A new Spanish and English Dictionary* (1706), de John Stevens, donde se menciona por primera vez su condición de préstamo en la lengua española («a word borrow'd from strangers»)[40].

En cuanto a su origen, los repertorios plurilingües de la época no aportan luz alguna. Se presenta como un compuesto alemán en el *Dictionarium triglotton, hoc*

39. En el *DECH*, *s. v. pizpireta*, aparece un *pispote*, documentado en la localidad salmantina de Cespedosa de Tormes, con el significado de 'pico saliente de un objeto', donde se pasaría de la agudeza figurada a la física.

40. Curiosamente, y al contrario de lo que sucedía en las obras de Minsheu, en la voz *orinal* sólo se dan como equivalentes los ingleses *urinal* y *chamber-pot*. Las tres referencias citadas remiten al *NTLLE* (2001) de la Real Academia Española y al *NTLE* (2007) de Nieto/ Alvar Ezquerra.

est tribus linguis, latina, graeca et ea qua tota haec inferior Germania utitur, de Ioannes Servilio (1560: *s. v. matula* «eenen pispot»); en el *Dictionarium tetraglotton seu voces latinae omnes, et graecae eis respondentes, cum gallica et teutonica earum interpretatione* (1562: *s. vv. lasanum* «schiitpot, schiitteyle, pispot», *scaphium* «pispot, schiitteyle»); y en el *Biglotton amplificatum sive Dictionarium teutonico-latinum novum*, de Martin Binnart (1716: *s. v. pis-pot*)[41]. Como voz propia del inglés, además de los tres diccionarios mencionados en el párrafo anterior, se encuentra en el *A Dictionary of the portuguese and english languages*, de Antony Vieyra Transtagano (1773: *s. v. bispote* «a piss-pot, a chamber-pot»)[42]; en el *Diccionario nuevo y completo de las lenguas española e inglesa, inglesa y española*, de Thomas Connelly y Thomas Higgins (1797: *s. v. piss pot*)[43]; o en el *Dictionnaire anglais-français et français-anglais*, de N. Salmon (1816: *s. v. piss* «piss-pot, un pot de chambre»)[44]. Por otra parte, la coincidencia entre las formas del alemán y del inglés se pone de manifiesto, por ejemplo, en el *A large dictionary english and ducht*, de William Sewel (1735: *s. v. pot* «a chamber-pot, pis-pot [inglés]/ water-pot, pis-pot [alemán]»). Finalmente, dentro del ámbito neerlandés la sitúan Hadriano Junio, quien adscribe el vocablo a la lengua belga (1583: 184, *s. v. matula* «Alemanice *bruntzkachel, oder scharben, seichkubel*. Belgice *pispot, seyckpot, oft teyle*. Gallice *pot à pisser, vaisseau à faire l'eau*. Italice *matula, boccale da urinare*. Hispanice *vaso para meyar, orinal*»); es considerado como término flamenco en *El grande dictionario y thesoro de las tres lenguas española, francesa y flamenca* –también conocido como *Anónimo de Amberes*– (1639: *s. v. orinal* «pispot, urinael»), en el *Dictionaris duytsch ende spaensch* (1651: *s. v. pis-pot*) y en el *Nuevo dictionario o thesoro de la lengua española y flamenca*, de Arnaldo de La Porte (1659: *s. v. orinal* «pispot, urinael»); y presentado como propio del holandés en el *Nievwen dictionaris om te leeren de nederlanstsche ende spaensche talen*, de Juan Francisco Rodríguez (1634: *s. v. pis-pot*), y en el *Groot nederduitsch en fransch woordengoek*, de Pieter Marin (1730: *s. v. pisdiefje* «pispot, kamer-pot, water-pot»)[45].

---

41. No lo consideró así Nicolás Mez de Braidenbach, que en su *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana* (1670) ofrece como equivalencia de *orinal* el alemán *brunk-tachel* (*NTLLE*: *s. v. orinal*).

42. Leo Spitzer (1929: 148-149), siguiendo a João da Silva Correia, parece aceptar que el portugués *bispote* es un anglicismo.

43. En su *Gramática de la lengua inglesa y española*, el mismo Thomas Connelly incluyó el siguiente ejemplo: «Will you have a close-stool and a chamberpot, or piss-pot? Quieren Vmds. un servicio, o una sillica, y un orinal?» (1784: 382).

44. En cambio, Richard Percival, en el diccionario español-inglés-latín que incluyó en su *Bibliothecae Hispanicae pars altera* (1591), sólo ofrece la voz *urinall* (*NTLLE*: *s. v. orinal*).

45. Con intención de abordar su estudio en un futuro próximo, ya que los textos que manejo no consienten dedicar a este asunto mayor atención, consigno aquí el dato de que encuentro también un supuesto castellano *pijapote* en la tradición lexicográfica neerlandesa del siglo XVII, en la que *kamer-pot* se interpreta como «pijapote, orinal, pote de cámara», *pis-pot* como «pijapote, pote de cámara» y *water-pot* como «pijapote, bacín» (Rodríguez 1634: *s. vv.*; *El grande dictionario y thesoro de las tres lenguas española, francesa y flamenca* 1639: *s. vv.*; *Dictionaris duytsch ende spaensch* 1651: *s. vv.*; La Porte 1659: *s. vv.*). La coincidencia exacta entre las equivalencias se debe a la interdependencia de unos repertorios con otros; como ha recordado Acero (2003: 201), la obra de La Porte sigue el *Tesoro de las tres lenguas*, y éste, a su vez, toma como base el diccionario de Rodríguez. A este trío, pues, habría que sumar también el mencionado *Dictionaris duytsch ende spaensch*.

Tampoco resulta decisiva la información proporcionada en algunos diccionarios históricos modernos. En el *Deutsches Wörterbuch* (*DW*: *s. v. pisspot*) aparece documentado *pisspot* –variantes *pissbott*, *pispot*– 'pisstopf: schwartze schmutzige hofbecher, welche die hofleut biszweilen für piszkacheln brauchen' en las obras de Christian Weise (1710 [1673]), de Johann Rädlein (1711) y de Johann Heinrich Voss (1821). El *Woordenboek der Nederlandsche Tall* (*WNT*: *s. v. pispot*) lo define como 'een van een oor voorziene pot, meestal van aardewerk, doch eertijds dikwijls van tin en soms ook van ander metaal gemaakt, die dient om er in te pissen, zijn water te maken' y recoge ejemplos fechados entre 1524 y 1672, si bien hay que tener en cuenta que este repertorio no proporciona testimonios anteriores a 1500. Por su parte, el *Middelnederlandsch Woordenboek*, de Verwijs y Verdam (*MNW*: *s. v. pispot*), que remite a su sinónimo *waterpot*, menciona como primera fuente los «Privilegiën, charters, posten uit rekeningen en andere archiefstukken, meerendeels uit de jaren», fechados entre 1300–1450, a los que se añaden otros ejemplos cuya cronología se extiende desde 1483 hasta 1517[46]. En el *Oxford English Dictionary* (*OED*: *s. v. pisspot* 'a chamber pot or other pot for holding urine'), se presentan ejemplos fechados entre 1440 y 1991, entre los que se hallan variantes del tipo *pyssepotte* (1440), *pispottes* (1529), *pisse-pot* (1598), *pisspotts* (1672), *piss-pot* (1744), *pish-pots* (1817), etc.[47]. Finalmente, y por lo que respecta a la situación del vocablo en la historia de la lengua francesa, desde finales de la Edad Media (*DMF*: *s. v. pot*) se registran exclusivamente las formas *pot à pisser* (1455) y *pot à pissier* (1466), a las que, de acuerdo con los repertorios plurilingües citados anteriormente, se sumaron otras como la eufemística *vaisseau à faire l'eau* o la más frecuente *pot de chambre*, esta última documentada en el *Trésor* (*TLF*: *s. v. pot*) en 1542. Sin embargo, existen algunos inventarios de bienes de la primera mitad del XVI en los que se mencionan los «pissepotz d'estain» (1528, 1560; Huguet, 1973: *s. v. pissepot*), lo que demuestra la existencia efectiva de este término en el francés áureo, al menos en el ámbito de la documentación[48].

---

46. En el recién publicado *Etymologisch Woordenboek van het Nederlands* (*EWN*: *s. vv.*) no se recoge *pispot*; sólo se menciona el verbo *pissen* 'orinar' (1.ª doc. 1240) y el sustantivo *pis* 'orina' (1.ª doc. *h.* 1330). Quiero manifestar mi sincero agradecimiento al profesor Robert Verdonk por su inestimable ayuda en este mi primer escarceo en la lexicografía neerlandesa.

47. Lo que no se señala en ningún momento es que en la actualidad este término y esta acepción tienen connotaciones vulgares (información que sí se recogía en cambio en la versión en papel del mismo *OED*), jergales y anticuadas.

48. Me parece curioso reseñar que en diccionarios como los de Palet (1604), Oudin (1607) o Sobrino (1707) sólo se recogen las formas *urinal*, *pot de chambre* y *pot à pisser* (*NTLLE*: *s. v. orinal*). Sí se encuentra *pispot*, en cambio, en el *Dictionnaire Rouchi-Français*, de Gabriel Antoine J. Hécart (1834: *s. v. pispot*), quien afirma «ce mot est flamand, et signifie pot à pisser»; y en el *Glossaire étymologique montois*, de Joseph Désiré Sigart, donde se recogen las variantes *pichepot* y *pispot*, definidas como 'pot de nuit' (1866: *s. v. pichepot*). Tampoco se halla rastro de él en el *Trésor*, por lo que podría pensarse que, al igual que sucede en inglés, ha pasado a ser una palabra anticuada y/o vulgar en francés, acaso dialectal, dado que la encuentro aún empleada en una canción popular de la zona de Tours, titulada «Ma femme est morte», en la que un marido epatado por la resurrección de su esposa, cuya defunción estaba celebrando por todo lo alto, recibe de ésta como tisana calmante el contenido de su «pispot»; palabra que, prácticamente en la totalidad de versiones escritas que he consultado, muchas de ellas accesibles a través de internet, necesita un comentario de tipo léxico para identificarla con un «pot de chambre», lo que confirmaría su peculiaridad. Por lo que atañe al neerlandés, el profesor Robert Verdonk me señala amablemente que el vocablo tiene connotaciones informales.

A la vista de estas informaciones puede concluirse que el *pispot* del DOC2 (1551), que por el momento es la primera y única documentación textual –no lexicográfica– de este término en español, hace referencia a un orinal de estaño, material que, de acuerdo con las informaciones que nos proporcionan el *WNT* («meestal van aardewerk, doch eertijds dikwijls van tin en soms ook van ander metaal gemaakt»[49]) y los inventarios franceses del siglo XVI, habría sido el más habitual en su fabricación. Por consiguiente, debería ser categorizado entre los objetos destinados a la higiene y aseo personales. En cuanto a su procedencia, considero oportuna una buena dosis de prudencia, al menos hasta que no dispongamos de datos más precisos, y hablar de un término general en buena parte de las lenguas germánicas que pasó al castellano de Vizcaya, bien a través de un contacto directo con el inglés, con el neerlandés o con el alemán, bien por intermediación del francés. Cualquier opción me parece, por el momento, plausible, sobre todo si tenemos en cuenta que el puerto de Bilbao, gracias a su Consulado, fue uno de los más importantes de la época, punto de encuentro de todos aquellos «strangers» a los que hacía referencia en 1707 John Stevens[50].

En otro orden de hechos, la voz *trancheo* aparece en dos ocasiones en la cita alegada más arriba («dos dozenas de trancheos [...] y doze platos quadrados y siete trancheos» DOC2 1551:37), que pueden ser completadas con otras dos ocurrencias que nos proporciona el DOC11 (1642: 113, la cursiva es mía):

> 48. Vna fuente de estaño y ocho platos grandes y otros ocho menores ondos y ocho *trancheos* que son en todo veynte y çinco piezas pesaron quarenta y çinco libras.
>
> 49. Dos platos *trancheos* quebrados pesaron dos libras.

Se trata de una variante procedente del francés *trancheur*[51] que no se documenta en ninguno de los bancos léxicos ni diccionarios que he consultado, al contrario de lo que sucede, por ejemplo, en el caso del binomio *tranchea-trin-*

---

49. «por lo general de cerámica, pero, antiguamente, a menudo de estaño, y a veces también fabricado de otro metal».

50. El hecho de que, como término español, aparezca recogido sólo en el ámbito de la lexicografía inglesa podría inclinar la balanza hacia su consideración como anglicismo, pero su presencia en los repertorios plurilingües alemanes y neerlandeses, así como su documentación en inventarios de bienes franceses coetáneos, me impide proponer una solución definitiva.

51. No puedo detenerme en este espacio en los problemas etimológicos que ha planteado la forma *trincheo*. Dejo apuntado que Corominas/ Pascual (*DECH*: *s. v. tranzar*) consideran *trinchea* como galicismo (< fr. *tranchée*), mientras que de *trincheo* no dicen nada en relación a sus orígenes. Por su parte, en el *DRAE*, *trinchea* ha sido voz atribuida al fr. *tranchée*, directa o indirectamente, en las ediciones de 1884[12], 1899[13], 1956[18], 1970[19], 1984[20] y 1992[21]; se ha tratado como un derivado deverbal de *trinchar* (al que a su vez se daba como origen el it. *trinciare*) en las ediciones de 1914[14], 1925[15], 1936-1339[16] y 1947[17]; y se ha hecho depender del it. *trincea* en la última edición de la obra (2001[22]). Contrariamente, por lo que respecta a *trincheo*, desde 1884[12] hasta 2001[22] ha sido presentado siempre como un deverbativo de *trinchar*, derivación que, como ha apuntado Varela (2009: 2033), no parece usual en español, donde, en caso de aceptarse esta etimología y de acuerdo con las reglas de formación de palabras, debería haberse resuelto en **trincho*. Todas las referencias al *DRAE* anteriores a su última edición están tomadas del *NTLLE*.

chea. En cuanto a su significado, es el mismo que el de su correlato *trincheo*[52], que en *Autoridades* ([1726-1739] 2002: *s. v.*) se define como 'plato pequeño que sirve para trinchar la comida o para servir las piezas ya trinchadas'[53], que proviene de la colisión que ya en francés medieval[54] se había producido entre *tranchoir* ('plat, assiette, plateau sur lequel on coupe la viande, le pain ,etc.') y *trancheur* ('celui qui tranche'), factible por la posibilidad que demuestran algunos sufijos agentivos, entre los que se encuentran el fr. *–eur* y el esp. *–dor*, de originar por extensión semántica nombres de instrumento o de lugar[55].

Finalmente, como muestra el último ejemplo del DOC11 (1642), el galicismo también se empleó con valor adjetivo, especificando siempre al sustantivo *plato*[56], si bien, al contrario de lo que parece ocurrir con *plato sopero*, *trancheo* continuó gozando de una vitalidad plena a lo largo de los siglos XVI y XVII[57]. Elena Varela interpreta tal modificación gramatical como el resultado del cambio *trincheo* > *trinchero* –forma esta última que acabaría relegando pronto a la originaria–, que «contribuyó a motivar un sufijo que antes sólo era tal en apariencia» (2009: 2033), permitiendo asimilar el sustantivo a los derivados en *–ero* y emplearlo con valor adjetival.

En definitiva, los inventarios bilbaínos nos ofrecen una variante hasta ahora no atestiguada, que, a la espera de nuevos datos, pudiera considerarse también como peculiar de la zona de Vizcaya[58].

---

52. En el DOC21 (1674: 194) aparecen «quinçe platos trincheos».

53. Covarrubias ([1611] 2006: *s. v. trinchante*), por su parte, lo había considerado como «el plato pequeño que se pone a cada uno de los que están en la mesa, y díjose así porque en él va ya cortada la vianda».

54. Godefroy (1965: *s. v. trancheor*$_2$) ofrece testimonios de 1206 («.II. *trencheors*»), 1400 («Escuelles et *trancheurs* de bois»), 1473 («Une douzaine de *trencheurs*») y 1509 («Une brouche, des verres, des *trancheux*», «Une douzainne de *trancheurs*»). Este último ejemplo también fue recogido por Huguet (1967: *s. v. trancheur*$_2$).

55. Al respecto puede consultarse Pascual/ Sánchez, 1992; Rainer, 2004 y 2005; Torrens/Quirós, 2011.

56. Aunque Varela (2009: 2033) documenta por primera vez dicho uso en 1677, en el *CORDE* disponemos de ejemplos de *c*1600 («Más se le cargan cien platos de plata, trincheos»), *a*1612 («Doce platillos trincheos»), 1615 («Quatro platos de plata, trincheros»), *c*1618 («eran estas chapas del tamaño de vn plato trincheo»), 1622 («dos platos trincheros de plata»), 1623 («Catorze platos trincheros de plata»), 1631 («dos platos de plata trincheos»), etc.

57. El *CORDE* ofrece un único ejemplo para el siglo XVIII («Había un lindo trinchero de mestra», 1764). A partir del XIX el término sufrió un cambio semántico, desarrollando su acepción de 'mueble de comedor, que sirve principalmente para trinchar sobre él los alimentos', que es la que parece que ha triunfado. No obstante, en el *CREA* encuentro tres ejemplos de *plato trinchero*: dos de ellos en el *Curso de cocina profesional 2* (1999), de Manuel Garcés, y otro más en el *Boletín Cenfotur* (año 5, n.º 22, 01/2002), donde se advierte: «El arreglo de la mesa es similar al [servicio] francés, la comida es precortada antes de que llegue al cliente. El cocinero la arregla pulcramente en la cocina. En este servicio los platos trincheros se colocan por la derecha del cliente y se sirven por la izquierda del cliente. La fuente se sostiene con la mano izquierda y los alimentos con la derecha. De la fuente al plato del cliente. Este servicio lo realizan los meseros que poseen una gran destreza».

58. Aunque sea por muy pocos años, se adelanta la fecha de primera documentación dada para la palabra, o al menos se concreta un poco más, ya que Varela (2009: 2031) la sitúa entre 1556 y 1598, en la *Relación de la forma de servir que se tenía en la casa del emperador don Carlos*, de Juan Sigoney.

6. Los inventarios de bienes, pues, se muestran como una parte fundamental de la historia de la lexicografía castellana y vasco-románica. El estudio atomizado de voces inconexas es inevitable y obligatorio, sobre todo cuando nos enfrentamos a términos desconocidos u oscuros, o bien a variantes para las que hay que intentar ofrecer una explicación lingüística, pero no menos es cierto que el estudio de este léxico de la vida cotidiana debe afrontarse de una manera relacional, onomasiológica. De esta manera, al mismo tiempo que se describen y descubren las particularidades de una zona concreta, se abren sólidas posibilidades de comparar los resultados obtenidos con los pertenecientes a otras regiones, circunvecinas o no, y obtener una auténtica imagen de la distribución geográfica de ciertos vocablos. Para ello seguimos necesitados de nuevos trabajos editoriales, de nuevos documentos transcritos con ciertas normas que sigan permitiendo la recuperación del patrimonio documental vizcaíno y la realización de estudios lingüísticos fidedignos y sistemáticos[59].

BIBLIOGRAFÍA

ACERO DURÁNTEZ, Isabel. "La lexicografía plurilingüe del español". En: Antonia M.ª Medina Guerra (coord.). *Lexicografía española*. Barcelona: Ariel, 2003; pp. 175-204.

ALFONSO X. *Las Siete Partidas del sabio Rey Don Alfonso el Nono, nuevamente glosadas por el Licenciado Gregorio López*, ed. facsímil de la de Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555. Madrid: Boletín Oficial del Estado, 1985, 3 vols.

ARRIAGA, Emiliano de. *Lexicón Bilbaíno*, 2.ª ed. aumentada. Madrid: Minotauro, 1960; 181 p.

AZKUE, Resurrección María de. *Diccionario vasco-español-francés*. Bilbao: Euskaltzaindia, 1984; 490 p.

BARÁIBAR Y ZUMÁRRAGA, Federico. *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el diccionario de la Real Academia Española (décimotercia edición) o que están en otras acepciones o como anticuadas*. Madrid: Imprenta de Jaime Ratés, 1903; 325 p.

BENNASSAR, Bartolomé. "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades". En: *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada: La documentación notarial y la Historia*. Santiago de Compostela: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España/ Universidad de Santiago, 1984; vol. II; pp. 139-146.

BINNART, Martin. *Biglotton amplificatum sive Dictionarium teutonico-latinum novum*. Antuerpiae: Hieronymum Verdussen, 1716 (1676[1]).

BRESC, Geneviève; BRESC, Henri. "La casa del «borgese». Materiali per una etnografia storica della Sicilia". En: *Quaderni Storici*, n.º 31, 1976; pp. 110-129.

BUSTILLO MERINO, Victoria Eugenia. "Ajuar doméstico y patrimonio mueble: estructura, función y evolución del hogar en las villas vizcaínas de los siglos XVII y XVIII. Un modelo para Elorrio". En: *Ondare*. *Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, n.º 19, 2000; pp. 581-587.

59. Este trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación FFI2009-07399, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, y del proyecto 200910I147, financiado por el CSIC.

CARRIAZO RUIZ, José Ramón. "El ajuar riojano del Siglo de Oro: Propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)". En: *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española.* Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009, en prensa1.

—. "¿Cómo ha salido la Dialectología Románica del *refugio etnográfico* (Diego Catalán)? Un modelo etnolingüístico para el estudio del vocabulario riojano del Siglo de Oro". En: *Actas del XXVI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas.* Valencia, 6-11 de septiembre de 2010, en prensa2.

CASTAÑER MARTÍN, Rosa María. *Estudio del léxico de la casa en Aragón, Navarra y Rioja*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1990; 464 p.

CASTRO, Américo. "Unos aranceles de aduanas del siglo XIII". En: *Revista de Filología Española*, n.º VIII, 1921; pp. 9-13.

CELSO, Hugo de. *Reportorio universal de todas las leyes d'estos reynos de Castilla* [1553], ed. de M. Quirós García. En: M.ª J. Mancho (dir.) y M. Quirós García (coord.). *La ciencia y la técnica en la época de Cervantes: textos e imágenes*. Salamanca/ Universidad de Salamanca, 2005; 1311 p.

CODEA: GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE TEXTOS PARA LA HISTORIA DEL ESPAÑOL. *Corpus de Documentos Españoles anteriores a 1700* [en línea]. <http://demos.bitext.com/-codea/> [05/11/2010].

CONNELLY, Thomas. *Gramática de la lengua inglesa y española.* Madrid: Imprenta Real, 1784; 352 p.

—; HIGGINS, Thomas. *Diccionario nuevo y completo de las lenguas española e inglesa, inglesa y española*. Madrid: Imprenta Real, 1797, 2 vols; 724, 617 p.

CORDE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Banco de datos (CORDE)* [en línea]. *Corpus diacrónico del español.* <http://www.rae.es> [09/11/2010].

COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española* [1611], ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra. Madrid/ Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert, 2006; 1639 p.

CREA: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Banco de datos (CREA)* [en línea]. *Corpus de referencia del español actual.* <http://www.rae.es> [09/11/2010].

DAVIES, Mark. *Corpus del español* [en línea]. <http://www.corpusdelespanol.org> [04/11/2010].

DECH: COROMINAS, Joan; PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Gredos, 1980-1991, 6 vols.; 938, 985, 903, 907, 850, 1047 p.

DGV: MITXELENA, Koldo, *et alii*. *Orotariko Euskal Hiztegia/ Diccionario General Vasco*. Bilbao: Euskaltzaindia, 1987-2005. [En línea] <http://www.euskaltzaindia.net/oeh> [28/10/2010].

Dictionaris duytsch ende spaensch. Antwerpen: Franschoys Fichaert, 1651.

Dictionarium tetraglotton seu voces latinae omnes, et graecae eis respondentes, cum gallica et teutonica, quam passim flandricam vocant, earum interpretatione. Antuerpieae: Guilielmi Silvii, 1562.

DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar; IGUALADA BELCHÍ, Dolores Anunciación. "La lengua de los testamentos (Siglos XV y XVI)". En: *Revista de Investigación Lingüística*, n.º 1, 1997; pp. 37-58.

—. "La lengua de los testamentos a través de los manuscritos". En: *Estudios de Historia de la Lengua Española (desde la Edad Media a nuestros días*). Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2008; pp. 191-202.

DMF: *Dictionnaire du Moyen Français (1330-1500)* [en línea]. <http://www.atilf.fr/dmf/> [12/11/2010].

DOC2: *Inventario y partición de bienes de los esposos Pero Sáez de Arizmendi, comerciante, y doña Juana Pérez de Zamudio, vecinos que fueron de Bilbao. 1551 febrero 14-17, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 35-43.

DOC5: *Testamento de Pedro Ortiz de Biteri, sastre, vecino de Bilbao y oriundo de Manurga (Álava). 1565 septiembre 27, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 61-66.

DOC6: *Inventario de los bienes pertenecientes a los esposos Pedro Ortiz de Biteri, sastre, y Marina de Landa, vecinos de Bilbao, al tiempo del fallecimiento de aquél. 1565 noviembre 14, Bilbao.* En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 67-69.

DOC10: *Inventario y valoración de los bienes que quedaron por fallecimiento de Juan de Cardoso Buergo, vecino que fue de la villa de Bilbao, hecho a petición de Lucía de Ugarte, su viuda en segundas nupcias. 1637 junio 19-20, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 95-106.

DOC11: *Carta de pago otorgada por don José de Lara Morán, vecino de Bilbao, de los bienes pertenecientes al general don Juan de Lara Morán y a doña María de Albia, su mujer, cuyo inventario se incluye. 1642 marzo 20, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 107-116.

DOC12: *Inventario de bienes de doña Catalina Pérez de Goronda, difunta, esposa de Martín de Goiri, vecino de Bilbao. 1644 mayo 10-11, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 117-128.

DOC21: *Inventario de bienes del licenciado don Antonio Urrutikoetxea Orueta, difunto, beneficiado de Bilbao, realizado a petición de doña Isabel de Urrutikoetxea, su hermana y heredera*. *1674 abril 21, Bilbao*. En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 191-200.

DW: GRIMM, Jacob; GRIMM, Wilhelm. *Das Deutsches Wörterbuch* [1854] [en línea]. <http://germazope.uni-trier.de:8080/Projekte/DWB> [12/11/2010].

ECHENIQUE ELIZONDO, M.ª Teresa. *Historia lingüística vasco-románica: intento de aproximación*, 2.ª ed. revisada. Madrid: Paraninfo, 1987; 144 p.

—. "Historia lingüística vasco-románica: tareas acabadas y perspectivas futuras". En: Carmen Isasi Martínez y Sara Gómez Seibane (eds.). *Lingüística Vasco-Románica. I Jornadas*. *Oihenart*, n.º 21. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2006; pp. 25-44.

—. "Léxico vasco y latino-románico en contacto". En: Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (eds.). *Segundas Jornadas de Lingüística Vasco-Románica: Nuevos estudios*. *Oihenart*, n.º 23. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2008; pp. 61-75.

EIROA RODRÍGUEZ, Jorge A. "Los inventarios bajomedievales como fuente para el estudio del mobiliario doméstico: una aproximación a los límites del registro arqueológico".

En: Juan Francisco Jiménez Alcázar, Jorge Ortuño Molina y Juan Leonardo Soler Milla (eds.). *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas. Lorca 2004*. Murcia: Ayuntamiento de Lorca/ Fundación Cajamurcia/ Real Academia Alfonso X el Sabio/ Lorcatur, Lorca, taller del tiempo/ Universidad de Murcia/ Sociedad Española de Estudios Medievales, 2006; pp. 23-36.

ESQUIEU, Yves; PESEZ, Jean-Marie. "Introduction". En: Yves Esquieu y Jean-Marie Pesez (eds.). *Cent maisons médiévales en France (du XIIe au milieu du XVIe siècle). Un corpus et une esquisse*. Paris: CNRS, 1998; 450 p.

EWN: PHILIPPA, Marlies; DEBRABANDERE, Frans; QUAK, Arend; SCHOONHEIM, Tanneke; VAN DER SIJS, Nicoline. *Etymologisch Woordenboek van het Nederlands*. Amsterdam: Amsterdam University Press, 2003-2009, 4 vols.; 728, 659, 696, 696 p.

GODEFROY, Frédéric. *Dictionnaire de l'ancienne langue française et de tous ses dialectes du IXe au XVe siècle* [1881-1902]. Vaduz: Kraus Reprint, 1965, 10 vols.; 799, 792, 783, 798, 790, 778, 792, 798, 790, 875 p.

GOICOECHEA, Cesáreo. *Vocabulario riojano*. Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española, 1961; 180 p.

GÓMEZ SEIBANE, Sara; ISASI MARTÍNEZ, Carmen; SESMERO CUTANDA, Enriqueta. *Bilbao en sus documentos (1544-1694)*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007; 205 p.

—; RAMÍREZ LUENGO, José Luis, "Introducción". En: Sara Gómez Seibane y José Luis Ramírez Luengo (eds.). *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII. Materiales para su estudio*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2007; pp. 11-16.

—; ISASI MARTÍNEZ, Carmen; MORAL, Carmen. "Nombres de tejidos en documentos vizcaínos medievales". En: *Litterae Vasconicae*, n.º 10, 2008; pp. 211-230.

—. "La edición de textos no literarios. El proyecto *Documentos lingüísticos del País Vasco*". En: Cristian Castillo Martínez y José Luis Ramírez Luengo (coords.). *Lecturas y textos para el siglo XXI. Nuevos caminos en la edición textual*. Lugo: Axac, 2009; pp. 145-154.

El grande dictionario y thesoro de las tres lenguas española, francesa y flamenca. Antwerpen: Caesar Ioachim Trognesius, 1639.

GUAL CAMARENA, Miguel. *Vocabulario del comercio medieval*. Barcelona: El Albir, 1976; 531 p.

GUTIÉRREZ TUÑÓN, Manuel. *Diccionario de castellano antiguo. Léxico español medieval y del Siglo de Oro*. Cuenca: Diputación Provincial, 2002; 301 p.

HÉCART, Gabriel Antoine J. *Dictionnaire Rouchi-Français*. Valenciennes: Lemaitre, 1834[3]; 496 p.

HUGUET, Edmond. *Dictionnaire de la Langue Française du Seizième Siècle*. Paris: Didier, 1925-1967, 7 vols.; 720, 800, 800, 800, 800, 800, 533 p.

IMÍZCOZ, José María. "Los inventarios de bienes en el Antiguo Régimen. Definición, causas y normativa". En: Rosario Porres (dir.). *Aproximación metodológica a los Protocolos Notariales de Álava (Edad Moderna)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996a; pp. 117-143.

—. "Los inventarios de bienes alaveses en los siglos XVI, XVII y XVIII: estructura, contenidos y evolución". En: Rosario Porres (dir.). *Aproximación metodológica a los Protocolos Notariales de Álava (Edad Moderna)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1996b; pp. 145-186.

ISASI MARTÍNEZ, Carmen. "Para la historia del castellano de Bilbao". En: Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado Martínez (eds.). *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Universidad de La Rioja, 1998; vol. II, pp. 741-748.

—. "Castellano y euskera en los documentos de Bilbao". En: Adolfo Arejita, Ana Elejabeitia, Carmen Isasi Martínez y Joan Otaegi (eds.). *Bilbao: El espacio lingüístico. Simposio 700 Aniversario.* Bilbao: Universidad de Deusto, 2002; pp. 135-152.

—; ÁLVAREZ CARRERO, David; GANCEDO NEGRETE, Soledad; GÓMEZ SEIBANE, Sara; GÓMEZ FERNÁNDEZ, Josu; RAMÍREZ LUENGO, José Luis; ROMERO ANDONEGI, Asier. "Léxico vizcaíno medieval (siglos XIV-XVI)". En: *Oihenart*, n.º 20, 2005; pp. 73-201.

—. "El romance de los documentos vizcaínos en el espacio variacional castellano". En: Carmen Isasi Martínez y Sara Gómez Seibane (eds.). *Lingüística Vasco-Románica. I Jornadas*. *Oihenart*, n.º 21. Donostia: Eusko Ikaskuntza, 2006; pp. 209-227.

—; RAMÍREZ LUENGO, José Luis. "Nota de los coordinadores". En: Gómez Seibane/ Isasi/ Sesmero, 2007; pp. 9-10.

—; GÓMEZ SEIBANE, Sara. "Documentación vizcaína e historia del léxico. Algunas notas vasco-románicas". En: *Litterae vasconicae*, n.º 10, 2008; pp. 199-207.

JUNIO, Hadriano. *Nomenclator omnium rerum propria nomina variis linguis explicata indicans*. Antuerpiae: Christophori Plantini, 1583[3].

LA PORTE, Arnaldo de. *Nuevo dictionario o thesoro de la lengua española y flamenca*. Amberes: Ieronymo e Iuan Bapt. Verdussen, 1659.

LAGUNA CAMPOS, José. "Contribución al vocabulario de los tejidos de la primera mitad del siglo XIII". En: *Studium (Filología)*, n.º 4, 1988; pp. 113-135.

—. "Consideraciones lingüísticas sobre un inventario oscense de 1565". En: Manuel Ariza, Rafael Cano, José M.ª Mendoza y Antonio Narbona (eds.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, 1992; vol. II, pp. 171-178.

LODARES, Juan Ramón. "Lexicología histórica e historia social". En: Manuel Ariza, Rafael Cano, José M.ª Mendoza y Antonio Narbona (eds.). *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Pabellón de España, 1992; vol. I, pp. 1145-1150.

MARIN, Pieter. *Groot nederduitsch en fransch woordengoek*. Dordrech/ Amsterdam: Ioannes van Braam/ Hermanus Uytwerf, 1730[2]; 1064 p.

MNW: VERWIJS, Eelco; VERDAM, Jakob, *et alii*. *Middelnederlandsch Woordenbock* [1885-1941] [en línea]. <http://gtb.inl.nl/?owner=MNW> [11/11/2010].

MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón. "Documentación leonesa y léxico hispánico". En: Manuela Domínguez García, Manuel Cecilio Díaz y Díaz y Mercedes Díaz de Bustamante (coords.). *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*. Madrid: Caja España de Inversiones/ Archivo Diocesano de León, 2004; vol. 2, pp. 1019-1039.

—. "Documentación leonesa y léxico hispánico: *postizo*, *bacillar*, *guapo* y *yera*". En: Inmaculada Delgado Cobos y Alicia Puigvert Ocal (eds.). *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*. Madrid: Ediciones del Orto, 2007; vol. II, pp. 811-823.

—. "Inventarios de bienes y lexicografía histórica". En: Antonia M.ª Medina Guerra y Marta Concepción Ayala Castro (eds. y coords.). *Los diccionarios a través de la historia*. Málaga: Universidad de Málaga, 2010; pp. 433-454.

—. “Léxico con *denominaciones de origen* en inventarios del Siglo de Oro”. En: *Homenaje a J. C. Santoyo*, en prensa.

MORALES GÓMEZ, Juan José; PEDRAZA GRACIA, Manuel José. “El «protocolo notarial» como fuente para el estudio de la ciencia y de la técnica”. En: Agustín Ubieto (ed.). *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas. Actas de las VI Jornadas*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza/ Instituto de Ciencias de la Educación, 1991; pp. 197-202.

NTLE: NIETO JIMÉNEZ, Lidio; ALVAR EZQUERRA, Manuel. *Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco/ Libros, 2007, 11 vols.; 10426 p.

NTLLE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, 2001, DVD-Rom.

OED: *The Oxford English Dictionary* [en línea]. <http://www.oed.com/> [12/11/2010].

PASCUAL RODRÍGUEZ, José Antonio; SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, Nieves. “Una forma particular de amalgama morfológica: Notas sobre la historia de *–dor* y *–dero* en español”. En: José Antonio Bartol, Juan Felipe García Santos y Javier de Santiago Guervós (eds.). *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992; vol. 2, pp. 675-698.

—; GARCÍA PÉREZ, Rafael. *Límites y horizontes en un diccionario histórico.* Salamanca: Diputación de Salamanca, 2007; 220 p.

PEDRAZA GRACIA, Manuel José. “Lector, lecturas, bibliotecas... El inventario como fuente para su investigación histórica”. En: *Anales de Documentación*, n.º 2, 1999; pp. 137-158.

POTTIER, Bernard. “Ètude lexicologique sur les inventaires aragonaises”. En: *Vox Romanica*, n.º X, 1948-49; pp. 87-219.

POUNDS, Norman J. G. *La vida cotidiana: Historia de la cultura material*. Barcelona: Crítica, 1992; 572 p.

PUCHE LORENZO, Miguel Ángel. *Documentos jurídicos-notariales del siglo XVI (1534-1590) del archivo de protocolos notariales de Yecla*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2002; 233 p.

—. “Del escribano medieval al notario renacentista”. En: Pedro P. Conde Parrado e Isabel Velázquez (eds.). *La Filología Latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos*. Madrid, 2005; pp. 963-982.

RAINER, Franz. “Del nombre de agente al nombre de instrumento y de lugar en español: ¿cuándo y cómo?”. En: *Iberorromania*, nº 59, 2004; pp. 97-122.

—. “Noms d’instruments/de lieux en *–tor* dans la Galloromania”. En: *Vox Romanica*, n.º 64, 2005; pp. 121-140.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de Autoridades* [1726-1739], ed. facsímil. Madrid: Gredos, 2002, 3 vols.

—. *Diccionario de la lengua española*, 22.ª ed. Madrid: Espasa, 2001; 1614 p.

ROCHE, Daniel. *Le Peuple de Paris*. Paris: Aubier-Montaigne, 1981; 288 p.

RODRÍGUEZ, Juan Francisco. *Nievwen dictionaris om te leeren de nederlanstsche ende spaensche talen*. Antwerpen: Caesar Ioachim Trognesius, 1634.

ROJO VEGA, Anastasio. *El Siglo de Oro. Inventario de una época*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1996; 440 p.

SALMON, Nicholas. *Dictionnaire anglais-français et français-anglais*. Paris: Imprimerie de Fain, 1816[24], 2 vols.; 548, 683 p.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M.ª Teresa; TIRADO MARTÍNEZ, José Antonio. "Catálogo". En: M.ª Teresa Álvarez Clavijo, José Antonio Tirado Martínez, Pedro Álvarez Clavijo y M.ª Teresa Sánchez Trujillano. *Sobre la Plaza Mayor. La vida cotidiana en La Rioja durante la Edad Moderna*. Logroño: Museo de La Rioja, 2004; pp. 207-340.

SANTOS LORITE, M.ª Rosa. "Los inventarios de bienes como fuente para la Historia de la Ciencia y de la Técnica: Zaragoza (1550-1600)". En: Agustín Ubieto (ed.). *III Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI*. Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación/ Universidad de Zaragoza, 2001; pp. 1211-1221.

SERVILIO, Ioannes (collectore et interprete). *Dictionarium triglotton, hoc est tribus linguis, latina, graeca et ea qua tota haec inferior Germania utitur*. Antuerpiae: Ioannes Stelsius, 1560.

SESMA MUÑOZ, José Ángel; LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Ángeles. *Léxico del comercio medieval en Aragón (Siglo XV)*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1982; 463 p.

SEWEL, William. *A Large Dictionary English and Dutch*. Amsterdam: Jacob ter Beek, 1735; 538 p.

SIGART, Joseph Désiré. *Glossaire étymologique montois, ou Dictionnaire du wallon de Mons et de la plus grande partie du Hainaut*. Bruxelles/ Leipzig: Émile Flatau, 1866; 403 p.

SPITZER, Leo. "Notes étymologiques". En: *Revista de Filología Española*, n.º XVI, 1929; pp. 148-153.

TLF: *Le Trésor de la langue française informatisé* [en línea]. <http://atilf.atilf.fr/tlf.htm> [12/11/2010].

TORRENS ÁLVAREZ, M.ª Jesús; QUIRÓS GARCÍA, Mariano. "La configuración del sistema de sufijos locativos en español (siglos XII-XVII)". En: Carsten Sinner, José Luis Ramírez Luengo y M.ª Jesús Torrens Álvarez (eds.). *Tiempo, espacio y relaciones espacio-temporales desde la perspectiva de la lingüística histórica*. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2011; pp. 265-296.

VARELA MERINO, Elena. *Los galicismos en el español de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Anejos de la Revista de Filología Española, 2009, 2 vols.; 2191 p.

VIEYRA TRANSTAGANO, Anthony. *A Dictionary of the portuguese and english languages*. London: J. Nourse, 1773.

VIUDAS CAMARASA, Antonio. "Notas sobre el léxico de un inventario medieval". En: Manuel Ariza, Adela Salvador y Antonio Viudas (eds.). *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco/ Libros, 1988; vol. 1, pp. 1003-1006.

WNT: VRIES, Matthias de; TE WINKEL, Lammert Allard, *et alii*. *Woordenboek der Nederlandsche Taal* [1882-1998] [en línea]. <http://gtb.inl.nl/?owner=MNW> [11/11/2010].